

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 362<sup>a</sup>

**Sesión 24<sup>a</sup>, en miércoles 11 de junio de 2014**

Ordinaria

(De 16:17 a 19:58)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ISABEL ALLENDE BUSSI, PRESIDENTA,  
Y SEÑOR EUGENIO TUMA ZEDAN, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR,  
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<b><u>Pág.</u></b>
I. ASISTENCIA.....	1199
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1199
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	1199
IV. CUENTA.....	1199

**V. FÁCIL DESPACHO:**

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Hong Kong, China, suscrito en Vladivostok, Federación de Rusia, el 7 de septiembre de 2012 (9.096-10) (se aprueba en general y en particular).....	1202
---	------

**VI. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga financiamiento a la reconstrucción de las zonas afectadas por las catástrofes ocurridas en el mes de abril en la zona norte del país y en la ciudad de Valparaíso (9.382-05) (se aprueba en general y en particular).....	1205
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo en materia de protección a la maternidad, la paternidad y la vida familiar y establece un permiso por matrimonio del trabajador (5.907-13) (se aprueba en general y en particular).....	1223
Proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el “Tratado de Extradición entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América”, suscrito en Washington, el 5 de junio de 2013 (9.332-10) (se aprueba en general y en particular).....	1230
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el Día Nacional del Suplementero (8.668-04) (se aprueba en general y en particular).....	1237

**VII. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1243
Homenaje a club deportivo Concón National en su centésimo aniversario (se rinde).....	1244
Reconocimiento por adjudicación a comuna de La Unión de proyectos de programa Quiero Mi Barrio. Oficios (observaciones del Senador señor De Urresti).....	1250
Revaluación de proyecto de mejoramiento de calle Balmaceda, en barrio de Collico. Oficios (observaciones del Senador señor De Urresti).....	1250
Mayores recursos para servicios de atención primaria de urgencia de Región de Los Ríos. Oficios (observaciones del Senador señor De Urresti).....	1251
Determinación de responsabilidades por retraso en entrega de puente basculante Caucau, de Valdivia. Oficios (observaciones del Senador señor De Urresti).....	1251

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.– Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América, en materia de incremento de la cooperación en la prevención y combate del delito grave, suscrito en Washington, D.C., en 20 de mayo de 2013 (9.243-10).
- 2.– Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que crea un registro voluntario de contratos agrícolas (8.829-01).
- 3.– Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Hong Kong, China, suscrito en Vladivostok, Federación de Rusia, el 7 de septiembre de 2012 (9.096-10).
- 4.– Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Hong Kong, China, suscrito en Vladivostok, Federación de Rusia, el 7 de septiembre de 2012 (9.096-10).
- 5.– Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga financiamiento a la reconstrucción de las zonas afectadas por las catástrofes ocurridas en el mes de abril en la zona norte del país y en la ciudad de Valparaíso (9.382-05).
- 6.– Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio de Cooperación Técnico-Militar entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la Federación de Rusia, suscrito en Santiago, el 19 de noviembre de 2004 (7.968-10).
- 7.– Moción de los Senadores señores Chahuán, Bianchi, Larraín, Prokurica y Tuma, para dar inicio a un proyecto que modifica el artículo 13 de la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, para establecer el “derecho al olvido” de los datos personales almacenados en motores de búsqueda y sitios web (9.388-03).
- 8.– Moción de los Senadores señores Harboe, Araya, Lagos, Larraín y Tuma, con la que dan inicio a un proyecto de reforma constitucional que consagra el derecho a la protección de los datos personales (9.384-07).
- 9.– Moción de los Senadores señores Navarro y Guillier, con la que inician un proyecto que modifica la ley N° 16.618, sobre menores, en materia de régimen de visitas (9.390-07).
- 10.– Moción de los Senadores señores Prokurica, Bianchi y Espina, con la que se inicia un proyecto de ley que modifica el Código de Aguas con el fin de resguardar el consumo humano (9.392-09).

- 11.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señor De Urresti, señora Allende y señores Bianchi, Girardi, Horvath, Montes, Quinteros, Rossi y Walker, don Patricio, mediante el cual, junto con expresar su satisfacción por el acuerdo del Comité de Ministros respecto de Hidroaysén, solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República el inicio de un proceso de renovación de la institucionalidad ambiental, especialmente en materia de participación ciudadana, y la revisión, en el contexto de la agenda energética propuesta por el Gobierno, de los supuestos e instituciones sobre los cuales se ha constituido su matriz en los últimos cuarenta años (S 1.672-12).
- 12.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Chahuán, Bianchi, Larraín, Moreira y Prokurica, mediante el cual solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República el envío de un proyecto de ley que reponga las disposiciones contenidas en el mensaje que fue retirado de tramitación el día 3 de junio pasado, esto es, que incorpore a los pensionados de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile al sistema de aporte solidario de vejez y de invalidez e inutilidad física, regulado en el artículo 33 de la ley N° 20.255 que establece la reforma previsional (S 1.673-12).
- 13.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Chahuán y Letelier, con el que piden a Su Excelencia la Presidenta de la República que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales de conducir la política exterior de la república, adopte las medidas pertinentes para introducir mayor apertura y transparencia en la negociación del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP) (S 1.674-12).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):

—Allamand Zavala, Andrés  
 —Allende Bussi, Isabel  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Espina Otero, Alberto  
 —García Ruminot, José  
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Goic Boroevic, Carolina  
 —Guillier Álvarez, Alejandro  
 —Harboe Bascuñán, Felipe  
 —Horvath Kiss, Antonio  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Larraín Fernández, Hernán  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Matta Aragay, Manuel Antonio  
 —Montes Cisternas, Carlos  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Muñoz D'Albora, Adriana  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Orpis Bouchon, Jaime  
 —Pérez Varela, Víctor  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Prokurica Prokurica, Baldo  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Quinteros Lara, Rabindranath  
 —Rossi Ciocca, Fulvio  
 —Tuma Zedan, Eugenio  
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline  
 —Von Baer Jahn, Ena  
 —Walker Prieto, Ignacio  
 —Walker Prieto, Patricio  
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda, señor Alberto Arenas de Mesa, y de Secretaría General de la Presidencia, señora Ximena Rincón González.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:17, en presencia de 14 señores Senadores.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 20ª, ordinaria, en 3 de junio; 21ª, especial, y 22ª, ordinaria, ambas en 4 de junio, todas del año en curso, que no han sido observadas.

### IV. CUENTA

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia la Presidenta de la República, con el que hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, a la tramitación del proyecto que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los planes reguladores (boletín N° 8.828-14).

—Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:  
 Con el primero comunica que aprobó el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo

entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América en materia de incremento de la cooperación en la prevención y combate del delito grave, suscrito en Washington, D.C., el 20 de mayo de 2013 (boletín N° 9.243-10).

**—Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Con el siguiente expone que aprobó las enmiendas propuestas por este Senado al proyecto de ley que crea un registro voluntario de contratos agrícolas (boletín N° 8.829-01), con excepción de las recaídas en los artículos 3°, 4° y 16 (que corresponde al artículo 17 de esta Corporación), que ha rechazado, e informa la nómina de Diputados que integrarán la Comisión Mixta que debe formarse conforme al artículo 71 de la Carta Constitucional.

**—Se toma conocimiento y se designa como integrantes de la referida Comisión Mixta a los señores Senadores miembros de la Comisión de Agricultura.**

Con el último informa que prestó su acuerdo a la designación del señor Antonio de la Maza Escobar como miembro del Consejo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley N° 20.500.

**—Se toma conocimiento.**

De la Excelentísima Corte Suprema:

Emite su parecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política de la República, respecto de las siguientes iniciativas:

1.— Proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en materia de discriminación e igualdad de remuneraciones de hombres y mujeres (boletín N° 9.322-13).

2.— Proyecto de ley que fortalece la protección de los miembros de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones frente a las agresiones de que son objeto en el cumplimiento de su deber de resguardar a la ciudadanía (boletín N° 9.350-07).

**—Se toma conocimiento y se manda**

**agregar los documentos a sus respectivos antecedentes.**

Del señor Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción Limpia:

Remite copia de la exposición sobre desarrollo de los Núcleos para la Sustentabilidad Territorial (NEST), como herramienta de manejo eficiente de las cuencas hidrográficas; petición hecha en nombre del Senador señor Navarro.

De la señora Superintendente de Servicios Sanitarios:

Responde solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor Bianchi, relativa a montos máximos que la empresa Aguas Magallanes está autorizada a cobrar de acuerdo con la reglamentación tarifaria vigente.

**—Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, recaídos en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Hong Kong, China, suscrito en Vladivostok, Federación de Rusia, el 7 de septiembre de 2012 (boletín N° 9.096-10).

**—En virtud de un acuerdo de Comités, quedan para la tabla de Fácil Despacho de esta sesión.**

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga financiamiento a la reconstrucción de las zonas afectadas por las catástrofes ocurridas en el mes de abril en la zona norte del país y en la ciudad de Valparaíso (boletín N° 9.382-05) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

**—En virtud de un acuerdo de Comités, queda para la tabla de esta sesión.**

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio de Cooperación Técnico-Militar entre el

Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la Federación de Rusia, suscrito en Santiago el 19 de noviembre de 2004 (boletín N° 7.968-10).

—**Queda para tabla.**

Mociones

De los Senadores señores Chahuán, Bianchi, Larraín, Prokurica y Tuma, para dar inicio a un proyecto que modifica el artículo 13 de la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, para establecer el “derecho al olvido” de los datos personales almacenados en motores de búsqueda y sitios web (boletín N° 9.388-03).

—**Pasa a la Comisión de Economía.**

De los Senadores señores Harboe, Araya, Lagos, Larraín y Tuma, con la que dan inicio a un proyecto de reforma constitucional que consagra el derecho a la protección de los datos personales (boletín N° 9.384-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Senadores señores Navarro y Guillier, con la que inician un proyecto que modifica la ley N° 16.618, sobre menores, en materia de régimen de visitas (boletín N° 9.390-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Senadores señores Prokurica, Bianchi y Espina, con la que se inicia un proyecto de ley que modifica el Código de Aguas con el fin de resguardar el consumo humano (boletín N° 9.392-09).

—**Pasa a la Comisión de Obras Públicas.**

Declaración de inadmisibilidad

Moción de los Senadores señores Navarro y Guillier, con la que proponen un proyecto que modifica la ley N° 20.255, sobre reforma previsional, en lo referido al Fondo para la Educación Previsional.

—**Se declara inadmisibile por correspon-**

**der a una materia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, conforme lo disponen los incisos tercero y cuarto, número 2°, del artículo 65 de la Constitución Política.**

Proyectos de acuerdo

De los Senadores señor De Urresti, señora Allende y señores Bianchi, Girardi, Horvath, Montes, Quinteros, Rossi y Patricio Walker, mediante el cual, junto con expresar su satisfacción por el acuerdo del Comité de Ministros respecto de Hidroaysén, solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República el inicio de un proceso de renovación de la institucionalidad ambiental, especialmente en materia de participación ciudadana, y la revisión, en el contexto de la agenda energética propuesta por el Gobierno, de los supuestos e instituciones sobre los cuales se ha constituido su matriz en los últimos cuarenta años (boletín N° S 1.672-12).

De los Senadores señores Chahuán, Bianchi, Larraín, Moreira y Prokurica, mediante el cual solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República el envío de un proyecto de ley que reponga las disposiciones contenidas en el mensaje que fue retirado de tramitación el 3 de junio recién pasado, esto es, que incorpore a los pensionados de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile al sistema de aporte solidario de vejez y de invalidez e inutilidad física, regulado en el artículo 33 de la ley N° 20.255, que estableció la reforma previsional (boletín N° S 1.673-12).

De los Senadores señores Chahuán y Letelier, con el que piden a Su Excelencia la Presidenta de la República que, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales de conducir la política exterior de la república, adopte las medidas pertinentes para introducir mayor apertura y transparencia en la negociación del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP) (boletín N° S 1.674-12).

—**Quedan para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.**

Solicitud de desarchivo

Del Senador señor Chahuán, respecto del proyecto de ley que denomina “Pablo Neruda” al Centro Cultural ubicado en el recinto de la excárcel de Valparaíso (boletín N° 7.770-04.

—**Se accede a lo solicitado, volviendo el proyecto al estado en que se encontraba al momento anterior de ser archivado.**

Solicitud de permiso constitucional

Del Senador señor Chahuán, para ausentarse del territorio nacional a contar del día 13 del mes en curso.

—**Se accede a lo solicitado.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la Cuenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Ayer se aprobó en general el proyecto de ley que protege la libre elección en los servicios de cable, internet o telefonía, y se acordó por los Comités que en su segundo informe fuera estudiado por las Comisiones de Economía y de Transportes y Telecomunicaciones, unidas.

Sin embargo, quedó pendiente la fijación del plazo para presentar indicaciones, que Sus Señorías pidieron que fuera breve.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Haría acuerdo en que dicho plazo fuera hasta el lunes 16 de junio, a las 12?

—**Así se acuerda.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Antes de entrar a Fácil Despacho, saludo a una delegación del Instituto de Desarrollo Empresarial,

de Ecuador, así como a la agrupación Cristianos por la Vida “Confiar”, de Viña del Mar, que se encuentran en tribunas.

Son todos muy bienvenidos.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

## V. FÁCIL DESPACHO

### TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y HONG KONG

La señora ALLENDE (Presidenta).— En Fácil Despacho figura el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Hong Kong, China, suscrito en Vladivostok, Federación de Rusia, el 7 de septiembre de 2012, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.096-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de acuerdo:**

**En segundo trámite, sesión 9ª, en 15 de abril de 2014.**

**Informes de Comisión:**

**Relaciones Exteriores: sesión 24ª, en 11 de junio de 2014.**

**Hacienda: sesión 24ª, en 11 de junio de 2014.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de la iniciativa es lograr una mayor apertura económica entre Chile y Hong Kong.

La Comisión de Relaciones Exteriores discutió este proyecto en general y en particular, por tratarse de aquellos de artículo único, aprobándolo por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Chahuán, García-Huidobro, Lagos, Letelier y Pizarro.

Por su parte, la Comisión de Hacienda adoptó igual resolución, por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Coloma,

García, Lagos, Montes y Zaldívar.

Cabe hacer presente que los artículos 9.6, 12.8 y 18.5 del Tratado son de quórum calificado y requieren para su aprobación de 19 votos favorables.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En discusión general y particular el proyecto.

El Senador Patricio Walker me está pidiendo abrir la votación.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Entonces, en votación el proyecto de acuerdo.

—**(Durante la votación).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señora Presidenta, en 1984, Hong Kong abandonó su condición de colonia británica para pasar a soberanía china el 1° de julio de 1997. Desde esta fecha se ha convertido en la denominada “Región Administrativa Especial de Hong Kong” (SAR Hong Kong), totalmente integrada a la soberanía de la República Popular China, sobre la base del principio “un país, dos sistemas”. Hong Kong tiene un gobierno autónomo, excepto en lo relativo a defensa y relaciones exteriores, áreas que son manejadas por China.

La ley básica de Hong Kong establece que “el sistema y políticas socialistas no serán practicados en Hong Kong SAR y que el anterior sistema capitalista y forma de vida deberá continuar sin cambios por los próximos 50 años”.

El 4 de abril de 1990 se promulgó la “Ley Básica de la Región Administrativa Especial de Hong Kong”, que recoge los principios políticos y organizativos de la nueva SAR. A partir de 1997, y por un mínimo de 50 años, está previsto que el territorio mantenga un alto grado de autonomía, con poder ejecutivo, legislativo y un sistema judicial independiente, y conserve su actual sistema político, legal y comercial.

Hong Kong ha logrado un excelente posi-

cionamiento gracias a su ubicación geográfica estratégica, la eficiencia de sus servicios de logística, el desarrollo de su sistema financiero, pero, principalmente, un eficiente sistema legal y la consolidación de un robusto Estado de Derecho.

Su economía es ejemplar. Según datos obtenidos en el Banco Mundial, se destaca por ocupar: el sexto lugar en el *ranking* de facilidad para constituir empresas; el cuarto lugar en facilidad para obtener créditos; el tercer lugar en protección de inversiones, y el cuarto lugar en recaudación tributaria.

Esta iniciativa se une a tratados ya celebrados con Japón, Corea, República Popular China, Vietnam, Malasia y Tailandia.

Interesa destacar que el capital extranjero en Hong Kong recibe el mismo trato dispensado a los locales, y la inversión extranjera es fuertemente promovida. Hong Kong posee uno de los sistemas impositivos más simples del mundo. No hay límites a la propiedad por parte de extranjeros ni procedimientos especiales para la aprobación del establecimiento de empresas (excepto en el caso de algunos servicios legales y de transmisión). No hay controles ni requerimientos para transferencias corrientes, acceso a divisas extranjeras o repatriación de ganancias. En otras palabras, es una economía ejemplar de la que podemos aprender mucho, sobre todo por la discusión política de nuestra economía que se está viviendo en el país.

Este acuerdo comercial, sin duda, marca un antes y un después en la relación bilateral entre ambas naciones y permitirá, entre otras cosas, ayudar a fortalecer el proceso de consolidación de productos, servicios e inversiones chilenas en la región.

Cabe resaltar que las inversiones extranjeras más altas del sudeste asiático correspondieron a capitales chinos y hongkoneses. El nivel más alto lo alcanzó China, con 121 billones de dólares, el 2012, y el segundo lugar lo ocupó Hong Kong, con 75 billones de dólares, el mismo año. Se trata de economías muy prósperas

e importantes.

La iniciativa forma parte de los tratados de libre comercio que Chile ha venido suscribiendo en los últimos años y que han permitido que nuestro país tenga una participación relevante en la economía mundial.

Por ello, votamos que sí.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, este proyecto de acuerdo, que aprueba el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Hong Kong, China, se suscribió en Vladivostok, Federación de Rusia, el 7 de septiembre de 2012, luego de tres rondas de negociaciones, efectuadas en un período de seis meses.

Chile entregó una oferta arancelaria en tres categorías: inmediata, tres años y exclusiones, considerando lo negociado en su momento con la República Popular China.

Queda un 88 por ciento del universo arancelario con arancel cero, y en excepciones un 2,3 por ciento de ese universo. En esta última categoría se incluyen productos de nuestra banda de precios, algunos textiles y confecciones, aceros, cemento, neumáticos usados y productos de línea blanca, entre otros.

En lo relativo a reglas de origen, el Acuerdo cuenta con normas que son beneficiosas para la oferta exportable chilena, a la vez que los sectores considerados sensibles quedaron cubiertos con una regla que contempla los intereses nacionales.

El Acuerdo, una vez vigente, reportará los siguientes beneficios para nuestro país:

-Consolidar el arancel de Hong Kong, China.

-Concretar alianzas económicas e inversiones recíprocas.

-Simplificar las regulaciones sanitarias y técnicas.

-Estandarizar los procedimientos aduaneros.

-Atender de manera más rápida los proble-

mas comerciales, a través de puntos de contacto y/o comités técnicos.

-Tener acceso a un importante centro financiero de la región.

-Abrir un nuevo mercado de compras gubernamentales.

-Iniciar negociaciones en materia de inversiones.

La economía de Hong Kong ya tiene arancel cero para los productos importados, y este tratado posibilitará que no se les pueda imponer aranceles en el futuro.

Como ya dije, por el lado chileno existe un listado de productos excluidos de nuestra banda de precios: entre otros, algunos textiles y confecciones, acero, cemento, neumáticos usados, etcétera.

En definitiva, señor Presidente, este nuevo Tratado permitirá consolidar la posición de nuestros exportadores y asegurar la apertura de Chile al mundo.

La UDI votará a favor de este proyecto de acuerdo.

La señora TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, la Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad este proyecto de acuerdo, que aprueba el Tratado de Libre Comercio con Hong Kong, China.

En verdad, hay que tomar nota de que se trata de un acuerdo complementario dentro de la política denominada “Una sola China”.

En todo caso, nuestro comercio con Hong Kong es mínimo. No alcanza a los 170 millones de dólares al año. Pero tenemos conciencia de que puede incrementarse, pues, si bien esa región especial es un enclave en la llamada “Una sola China”, tiene 7 millones de habitantes y un ingreso per cápita de casi 53 mil dólares, lo cual significa que dispone de un poder adquisitivo y de una capacidad susceptibles de hacer aumentar las exportaciones de nuestro país.

Otro aspecto que cabe tener en cuenta es

la presencia cada vez más fuerte de nuestro comercio exterior en Asia-Pacífico. Hasta el año 2000 las exportaciones de Chile al mundo asiático equivalían más o menos a 31 por ciento de nuestro comercio exterior. Hoy día representan 48 por ciento. China es el principal receptor de nuestras exportaciones (principalmente de cobre), las cuales bordean los 20 mil millones de dólares.

Por lo tanto, este Tratado avanza en el sentido de nuestra política durante más de 20 años: abrimos al mundo.

Repito que se trata de un acuerdo complementario. Pero, además -como se indica en el informe financiero-, significa un costo menor: un millón y medio de dólares anuales aproximadamente, durante tres años. Esto es perfectamente aceptable, en términos de lo que pueda implicar un menor ingreso por concepto de recaudación del IVA y de aranceles aduaneros.

Por todas esas consideraciones, la Comisión de Hacienda del Senado aprobó este proyecto de acuerdo por la unanimidad de sus miembros.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor TUMA (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (27 votos a favor).**

**Votaron** las señoras Allende, Goic, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Bianchi, Chahuán, Coloma, García, García-Huidobro, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Quintana, Quinteros, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Se deja constancia de la intención de voto afirmativo del Honorable señor Moreira.

## VI. ORDEN DEL DÍA

### FINANCIAMIENTO PARA RECONSTRUCCIÓN DE ZONAS AFECTADAS POR CATÁSTROFES EN NORTE DEL PAÍS Y EN VALPARAÍSO

El señor TUMA (Vicepresidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga financiamiento para la reconstrucción de las zonas afectadas por las catástrofes ocurridas en el mes de abril en el norte del país y en Valparaíso, con informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.382-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 23ª, en 10 de junio de 2014.**

**Informe de Comisión:**

**Hacienda: sesión 24ª, en 11 de junio de 2014.**

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El principal objetivo del proyecto es otorgar recursos para contribuir al financiamiento de la reconstrucción que será necesario llevar a cabo en las zonas afectadas por un terremoto y un maremoto en el norte del país y por un incendio en Valparaíso.

La Comisión de Hacienda discutió esta iniciativa en general y en particular a la vez y le dio su aprobación, por la unanimidad de sus miembros (Senadores señores Coloma, García, Lagos, Montes y Andrés Zaldívar), en los mismos términos en que fue aprobada en la Cámara de Diputados.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Como un Comité me ha pedido abrir la votación, si le parece a la Sala, así se hará.

Acordado.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, efectivamente, en sesión de la Comisión de Hacienda celebrada hoy, analizamos el proyecto de ley que otorga un financiamiento para la reconstrucción de las zonas afectadas tanto por un terremoto y un maremoto en el norte del país como por un incendio en Valparaíso, ocurridos los días 12 de abril y siguientes.

Esta iniciativa persigue, básicamente, colocar a disposición del Tesoro Público 400 millones de dólares para este año 2014, sin perjuicio de otorgar un financiamiento de 1.248 millones de dólares en los próximos tres años.

El presente proyecto fue acordado por unanimidad en la Comisión de Hacienda -como se señaló-, al igual que en la Cámara de Diputados. En consecuencia, quiero pedirle a la Sala que lo aprobemos sin más trámite.

Solamente quiero agregar un punto que se hizo presente al Ministro de Hacienda: es importante y necesario otorgar estos recursos, y estamos de acuerdo en ello. Sin embargo -y pronuncio tres veces la frase “sin embargo”-, creemos que es relevante que, además de entregar estos montos, la autoridad político-administrativa genere condiciones no solo para que la reconstrucción se dé en tiempo y forma, sino además para que se otorguen atribuciones especiales a las autoridades regionales y central, a fin de que dispongan de mandato en materia de conectividad y den una mirada más amplia al desarrollo urbano de Valparaíso.

Hay múltiples fórmulas para hacerlo. Se aprecia que se nombrara un delegado presidencial, pero se requiere una autoridad con atribuciones y capacidad para tomar decisiones con imperio, de que hoy se carece.

La envergadura de lo que se debe hacer es tan grande, que tal vez se precisa una institucionalidad ad hoc para estos efectos.

Sin agregar nada más, señor Presidente, le solicito a la Sala que aprobemos esta iniciati-

va.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, tal como dije en la Comisión, siendo este un proyecto ultra *fast track* -ingresó hace pocas horas-, se haya virtualmente despachado, porque es importante y, además, se encuentra ¡fundado!

Y quiero dejar en claro que, desde estas bancadas, cuando exista algo fundado y bien pensado y explicado, jamás quienes estén en el Gobierno tendrán un problema con nosotros. ¡Si los problemas surgen cuando las cosas no se hallan bien fundadas y estructuradas, lo que provoca que se presten para confusiones!

Entonces, si alguien duda del ánimo de estas bancadas para llegar a acuerdo o colaborar, creo que nuestra voluntad para aprobar el otorgamiento de estos 400 millones de dólares en pocas horas es la mejor prueba de ello. Y por lo menos a mí me parece justo y necesario aclarar este punto.

Sin perjuicio de lo anterior, quiero dejar constancia, al igual que lo hice en la Comisión, para efectos del buen funcionamiento de lo propuesto en este proyecto, que su idea, su objeto bien preciso, es que la cantidad de 400 millones de dólares, que hoy se hallan adscritos a la ley N° 13.196, Reservada del Cobre, se destine a colaborar para enfrentar dos catástrofes que han azotado al país en el corto plazo, como el terremoto y el maremoto en el norte y el incendio en Valparaíso.

Y quiero dejar en claro que la forma de expresar para qué se pueden utilizar estos fondos tiene que entenderse precisamente en la lógica matriz de ayudar en la recuperación de las viviendas y del patrimonio dañados.

¿Por qué digo esto?

Porque, si uno es estricto respecto a lo que se propone, el texto habla de financiar “la construcción, reconstrucción, reposición, remodelación, restauración o rehabilitación de infraestructura, instalaciones, obras y equipa-

miento ubicados en las comunas, provincias o regiones afectadas”.

Y ¿dónde radica mi inquietud? Simplemente, en que debemos entender que cuando uno habla de “infraestructura, instalaciones, obras y equipamiento” también incluye a la vivienda. No sea que de repente se interprete que se trata de obras del Estado, en circunstancias de que las viviendas son particulares.

Entonces, quiero dejar claro que el espíritu de esto -por lo menos así lo planteó el Ministro en la Comisión- no es realizar una enumeración que solo contabilice actividades de financiamiento público en su momento, sino que extender esto expresamente a la construcción y la reconstrucción de viviendas particulares, donde quizás radica el mayor problema.

Asimismo, deseo que quede claro -el Ministro quedó de hacerlo en su momento- que cuando se habla de “zona afectada por el incendio”, no se propone cuadricular exactamente el lugar físico donde se produjo el fuego, porque quizás haya que reconstruir o reposicionar elementos ubicados a metros o a kilómetros de donde se originó el incendio, pero que colapsaron producto de él.

Dejo estas constancias con el ánimo de ayudar, de colaborar, de que no se usen restrictivamente estas normas. Asumo que parte importante de estos recursos irá precisamente a viviendas, y que después -así lo explicó el Ministro- se analizará como política pública si en cuanto a la vivienda se agrega o no algún criterio de focalización. Ese punto se discutió, y con posterioridad se tendrá que ver la forma de implementarlo. Pero al menos quería adelantar la apertura a ese concepto específico.

Asimismo, me preocupa particularmente hacer constar que, en el caso de la expresión “la zona afectada por el incendio”, estamos hablando de un conjunto. Insisto: no se trata de una delimitación milimétrica, sino de una ciudad que sufrió un colapso. La idea es reconstruir o recuperar lo que se destruyó, sin andar con una huincha midiendo si se produjeron

efectos algunos metros o kilómetros más allá.

Por eso, votamos ¡constructivamente! a favor, señora Presidenta, y dejamos estas constancias para la historia de la ley.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Senador señor Coloma, la Mesa ha tomado nota de su muy enfatizada expresión “constructivamente”.

El señor COLOMA.- Para las cosas bien hechas, ¡siempre es así!

La señora ALLENDE (Presidenta).- No sé si siempre. En todo caso, le reitero que en esta oportunidad la Mesa ha tomado nota, y creo que también la Sala. Así que esperamos realmente que ese ánimo constructivo perdure en el tiempo. ¡Bienvenido sea!

Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señora Presidenta, la Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad este proyecto. Es urgente usar estos cuatrocientos millones provenientes de la Ley Reservada del Cobre, y -por lo que entendemos- se cuenta con la anuencia de las Fuerzas Armadas.

Ahora, no puedo dejar de mencionar algunos problemas que hemos detectado en el sector damnificado -llueve fuerte en este minuto-, que es perentorio solucionar. Y es conveniente hacer llegar esa información al delegado presidencial -como lo hice por mensaje-, porque en cuanto a estos recursos hay temas bien concretos, que urge enfrentar a partir de hoy.

1.- Se requiere instalar mil doscientas casetas sanitarias, ya que en este momento las personas, niños, ancianos, en fin, no tienen donde hacer sus mínimas necesidades.

2.- Hay una alerta sanitaria: hay ratones, guarenes, hongos, que se diseminan por el sector.

3.- Las cuentas de la energía eléctrica están generando un problema mayor para los damnificados que no cuentan con ingresos. Normalmente por cada casa hay un medidor, pero en estas residen cinco familias, lo cual le consta a los Senadores Chahuán y Lagos.

4.- No hay señal de Internet: las antenas

fueron dañadas y las personas ni siquiera tienen una normal comunicación de celular.

5.— No se han constituido mesas de trabajo en terreno entre las organizaciones vecinales y las autoridades para recibir la asistencia técnica correspondiente.

6.— Producto de las lluvias y de la rapidez con que se instalaron las casas o mediaguas, el 60 por ciento presenta algunos problemas de aislación, de humedad, los cuales deben solucionarse con urgencia para evitar que se sigan produciendo.

7.— Lo que más piden los pobladores es asistencia técnica y medios para la autoconstrucción de sus casas -así las han levantado-, desde luego en lugares donde no haya mayor riesgo. De tal forma, para el 19 de junio se ha anunciado la entrega de tres canales de subsidios: uno base de 600 UF; uno de habilitación, de 300; y uno por demolición, de 80. Pero urge saber cuándo se comenzará con esto y la modalidad en que ellos podrán recibir las herramientas, la capacitación, los materiales.

8.— Es perentorio entregar atención de salud en el lugar, en Odontología, Oftalmología, Psicología -hay que animar a los afectados- y, desde luego, en otras ramas de la Medicina. Y esto se ve agravado por el hecho de que la Asociación Chilena de Seguridad y la Cruz Roja se retiraron de la zona.

9.— Hay un problema con los reglamentos en caso de emergencia, pues estos disponen que los materiales se tienen que entregar una vez producida la emergencia. Ello representa un contrasentido, porque, si se sabe que va a llover, lo lógico es que se entreguen los náilonnes y todos los elementos en forma previa.

Y quiero aprovechar esta oportunidad para señalar la necesidad de que se informe a la Comisión Especial acerca de las casas donadas por Canal 13; por Farkas; por TECHO, a través del Banco Santander, y por otras organizaciones. Ello, a efectos de que las personas tengan claridad a su respecto.

Desde luego, apoyamos tales medidas, pues

sabemos que urgen, y es necesario financiarlas.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, Honorable Senado, estoy plenamente de acuerdo con el proyecto de ley para cuya discusión se nos convoca en esta sesión, en virtud del cual se destinan fondos de la Ley Reservada del Cobre, por un monto de cuatrocientos millones de dólares, a fin de contribuir al financiamiento de la construcción, reconstrucción, reposición, remodelación, restauración o rehabilitación de infraestructura, instalaciones, obras y equipamientos ubicados en las comunas, provincias o regiones afectadas por el terremoto y el maremoto del 1° de abril de este año en el norte del país, como asimismo de la zona afectada por el incendio ocurrido en la ciudad de Valparaíso el pasado 12 de abril.

Pienso que nadie se podría oponer a esta redestinación de recursos, pues se justifica plenamente, dada la gran magnitud de las tragedias que afectaron tanto a la zona norte como a nuestra ciudad puerto de Valparaíso. Y creemos que aun debiera inyectarse una mayor cantidad de fondos para dicho objetivo.

Sin embargo, el artículo único del proyecto establece que estos fondos se integrarán al PROGRAMA INGRESOS GENERALES DE LA NACIÓN de la Partida 50 TESORO PÚBLICO, para los fines ya señalados. Pero nada se nos dice acerca de qué organismo público o Ministerio se encargará de ejecutar este presupuesto extraordinario.

En consecuencia, sería importante que el señor Ministro de Hacienda nos aclarara el punto, con el objeto de determinar las responsabilidades pertinentes en el manejo de tales recursos.

Asimismo, se precisa saber cuál será la forma de distribución de estos fondos, vale decir, los porcentajes o montos que se destinarán a la zona norte y a la ciudad de Valparaíso, lo cual también debiera precisar el señor Ministro.

Quiero señalar, además, que la situación de

Valparaíso es desgarradora, tal como ha manifestado el Senador Horvath. Y quienes hemos estado todos los días en terreno visualizamos que todavía hay demora en las viviendas de emergencia. Se han otorgado mil cuatrocientas, y otras doscientas por parte de TECHO. Pero aún se requiere un esfuerzo adicional, considerando que, de acuerdo con los catastros del delegado presidencial especial, hay 2 mil 656 viviendas afectadas, y según el Ministerio de Vivienda, 2 mil 900. Estamos hablando de 3 mil 300 familias damnificadas, de 15 mil personas damnificadas. Por tanto, la realidad es dramática.

Los damnificados, además, han tenido que enfrentar un clima complejo. Las lluvias han generado aluviones, deslizamientos de tierra. La situación es insostenible, particularmente en las quebradas, como en la quebrada Káiser y en el pasaje 1 del cerro Merced. Y podría nombrar uno a uno los casos dramáticos que se viven hoy día en Valparaíso.

Por lo mismo, creemos que es absolutamente necesario avanzar en esta iniciativa de ley.

Sin embargo, adicionalmente, le hemos pedido a la Presidenta de la República -haré uso de esta tribuna para requerirlo de nuevo- que defina una nueva institucionalidad, con carácter permanente, para encargarse de la reconstrucción en Valparaíso.

En su momento, le solicitamos un delegado presidencial, y la Primera Mandataria actuó en ese sentido. Pero, sin lugar a dudas, ahora es preciso diseñar un programa de recuperación más definitivo, dependiente del Ministerio de Vivienda, entidad que puede hacerse responsable, entre otras materias, de la ejecución de los recursos que estamos aprobando a través del presente proyecto.

Claramente, con recursos acotados y facultades ordinarias, va a ser imposible generar un nuevo Plan Maestro para la ciudad de Valparaíso.

En la Comisión Especial destinada a abordar la catástrofe por el incendio en Valparaíso,

presidida por el Senador Antonio Horvath, hemos estado trabajando intensamente para proponer el referido nuevo plan.

En él se han formulado varias propuestas: hacer un catastro con las especies arbóreas que están plantadas en las quebradas de los cerros; efectuar un estudio jurídico respecto de la propiedad de esas quebradas; acelerar la construcción de cortafuegos -se habla de la posibilidad de pavimentar el Camino del Agua, lo que puede ser una buena alternativa- y de ejes transversales. Todo ello permitirá ordenar efectivamente la ciudad de Valparaíso.

Pero, para concretar tales medidas, se requiere una institucionalidad permanente -¡permanente!- que se haga cargo de la responsabilidad de generar un nuevo Plan Maestro y, también, de la ejecución de estos recursos.

Por lo tanto, vuelvo a insistir, señora Presidenta: se requiere una institucionalidad con amplias facultades -incluso, con la de expropiar- y, además, debemos ser capaces de ordenar la ciudad de Valparaíso.

Por último, pido al señor Ministro de Hacienda que aclare qué porcentaje de los fondos contemplados en el proyecto se destinará a la zona norte del país y qué porcentaje, a Valparaíso. También le solicito que indique cuál organismo público se va a encargar de la ejecución de ellos.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señora Presidenta, la presente iniciativa responde cabalmente a los requerimientos del país, que ha enfrentado en corto tiempo dos catástrofes de gran magnitud y que debe asumir las ingentes tareas de la reconstrucción en el más breve plazo.

Es importante destacar que el Estado está respondiendo en forma integral y oportuna frente a las necesidades surgidas en el norte y en la ciudad de Valparaíso, a la altura de nuestro nivel de desarrollo y de los requerimientos de la gente.

Pero me pregunto: ¿qué pasa con el finan-

ciamiento de las obras pendientes en vivienda y otras áreas a raíz de lo sucedido el 27F?

La oportunidad también es propicia para llamar la atención sobre las tareas que todavía están pendientes en materia de emergencias, protección civil o “gestión del riesgo”, como lo denominan actualmente los expertos.

Algunas de esas acciones son abordadas en el proyecto de ley que establece el Sistema Nacional de Emergencias y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil, que está siendo discutido en la Comisión de Gobierno, que presido; pero otras no son tratadas debidamente y se ponen de relieve con ocasión de la iniciativa que nos ocupa.

Me refiero, en primer lugar, a la necesidad de prever en el presupuesto nacional recursos para enfrentar situaciones de emergencia en forma permanente. Según especialistas, en promedio, se destinan más de mil millones de dólares anuales para cubrir este tipo de gastos, por lo que debiera contemplarse una provisión permanente en el presupuesto fiscal. Esta permitiría asumir el mayor gasto derivado de eventos de tal naturaleza sin afectar, por lo menos en parte, otras partidas del presupuesto.

En un país de catástrofes como el nuestro, me parece que esa es una medida básica de modernización del Estado.

En este caso, el proyecto autoriza correctamente el uso de fondos de la Ley Reservada del Cobre. Sin embargo, Gobiernos anteriores en otras coyunturas pudieron haber afectado diversas partidas -de gasto social, por ejemplo-, con consecuencias negativas para la población.

Un segundo aspecto dice relación con una gestión descentralizada de la reconstrucción. Aquí mismo, en la sesión especial en la que este Senado trató las medidas adoptadas a partir de estas emergencias, se planteó la necesidad de diseñar y ejecutar los programas de reconstrucción de manera descentralizada, con herramientas e instrumentos diferentes de los contenidos en los planes normales de los Mi-

nisterios.

En este sentido, soy partidario de que, así como se crearon la Corporación de Fomento y Reconstrucción, la Corporación de Mejoramiento Urbano y el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y se dictó la propia ley N° 16.282, que fija disposiciones para sismos y catástrofes (aún vigente), todo ello a partir de terremotos y tragedias ocurridos durante el siglo XX, el Estado debe enfrentar esta tarea en el siglo XXI con una Agencia de Reconstrucción u otra institución específica, con recursos y competencias suficientes. La complejidad de la reconstrucción de Valparaíso y los desafíos de la planificación urbana exigen respuestas idóneas.

Por último, creo pertinente asumir, de una vez por todas, la discusión sobre el futuro de la Ley Reservada del Cobre como fuente de financiamiento de nuestras Fuerzas Armadas. Es hora de incorporar este gasto en presupuestos plurianuales, evitando que quede condicionado a contingencias, especialmente a aquel referido a las necesidades de inversión estratégicas de nuestras instituciones armadas.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señora Presidenta, tal como dijo el Senador señor Coloma, nos aproximamos a esta iniciativa de ley con una mirada constructiva. Y yo agregaría: “también con una gran dosis de buena voluntad”, porque el Gobierno nos pide que aprobemos una propuesta que contempla 400 millones de dólares, sin que nadie sepa cuál es la contrapartida de gastos.

Realizamos una sesión especial para analizar los efectos de las catástrofes vividas en Valparaíso y en el norte de Chile. En esa oportunidad el señor Ministro del Interior entregó un informe, en el cual no se detallaba el plan de reconstrucción ni las obras y proyectos que se llevarían a cabo. Él se comprometió a tener en treinta días más la información sobre lo que verdaderamente vamos a gastar en esta

materia.

Si uno lee con detención el informe de la Comisión de Hacienda, observará que el Ministro del ramo dijo lo mismo. En treinta días más va a entregar un detalle de cómo se gastarán los recursos. Entonces indicará cuál va a ser el plan de reconstrucción, cuál va a ser el proceso de inversiones, cuál va a ser el proyecto de infraestructura, de vivienda, de pavimentación, entre otros.

Por lo tanto, estamos aprobando una iniciativa que destina a la reconstrucción 400 millones de dólares (más de 200 mil millones de pesos), pero no sabemos con claridad en qué se van a invertir ni dónde se van a gastar.

Además -y sería bueno que el señor Ministro de Hacienda, presente en la Sala, aclara este punto-, en el informe se plantea que la Cartera de Hacienda es la que va a ejecutar este presupuesto. Parece algo extraño que, en materia de vivienda, de caminos, de infraestructura, de agua potable, de reconstrucción de centros de salud, el informe consigne tal idea. Textualmente, señala: “El Ministro, señor Arenas, expresó que el Ministerio de Hacienda se encarga de la parte del financiamiento y ejecución del gasto de la reconstrucción”.

Reitero: uno participa con espíritu constructivo, pero tengamos claro que también estamos haciendo una manifestación de muy buena voluntad. Nadie en esta Sala puede decir cuál es el plan de reconstrucción; cuántas viviendas se necesitan y cómo se van a construir (desconocemos si se van a entregar a través del sistema anual de subsidios); cuántos centros de salud familiar se reconstruirán; cuántas calles deberán ser pavimentadas; cuántos caminos se van a reparar (al respecto, hemos visto por televisión lo que pasa en Alto Hospicio e Iquique).

Tal información no está. De hecho, así lo reconoció en esta Sala el Ministro del Interior y en el informe el titular de Hacienda.

¡Eso no lo tenemos! ¡En treinta días más vamos a saberlo!

Recuerdo, señora Presidenta, que, cuando

se discutió la reforma tributaria en el Gobierno anterior para financiar parte de la reconstrucción derivada del terremoto del 27 de febrero de 2010, las bancadas de Oposición, en su legítimo derecho, exigieron un detalle preciso y exacto de cómo se iban a gastar los recursos. Y esa información el Ejecutivo la entregó aquí.

En cambio, ninguno de los colegas de las bancadas oficialistas hoy nos puede decir a nosotros en qué se va a gastar la plata ni cuáles van a ser las obras. De estos 400 millones de dólares, ¿cuánto va a Valparaíso y cuánto, a Iquique, Arica y Parinacota? No hay un desglose de gastos que nos permita saber cómo se enfrentarán estas situaciones de emergencia y catástrofe.

Señora Presidenta, nuestras bancadas, mayoritariamente, van a aprobar el proyecto de ley que destina 400 millones de dólares a la reconstrucción, porque conocemos el sufrimiento que han vivido las familias de Valparaíso y de la zona norte de Chile.

Como contrapartida, el Gobierno tiene la obligación de responder al Parlamento sus inquietudes: ¿Cuál es el programa de la reconstrucción? ¿Qué plazos se han fijado? ¿Quiénes serán las autoridades responsables del proceso? Solo así se podrá exigir el cumplimiento de las distintas tareas.

¡Porque 400 millones de dólares no es una cifra menor! Implica un esfuerzo muy importante al país, pues no se trata de platas que sobran. Además, generan un impacto fiscal verdaderamente relevante.

En consecuencia, voy a votar a favor de la iniciativa, pero dejo sobre la mesa mi preocupación respecto a que nadie en esta Sala puede decir cómo se gastarán los recursos. Aquí estamos haciendo un gesto de buena voluntad, y espero que el Gobierno y las bancadas oficialistas lo reconozcan.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señora Presidenta, el objetivo del proyecto en análisis es traspasar

recursos de la Ley Reservada del Cobre para financiar la reconstrucción que se llevará a cabo en las zonas afectadas por el terremoto y maremoto del 1 de abril de 2014 en el norte del país -sabemos que fue particularmente doloroso-, así como en los sectores afectados por el incendio ocurrido en la ciudad de Valparaíso el 12 de abril del mismo mes, tragedias que han adquirido características de gran magnitud. De hecho, el incendio de Valparaíso fue noticia mundial.

Ante ello, deseo plantear algunas observaciones.

Primero, está la necesidad de disponer de un suplemento en el presupuesto público adecuado a dos catástrofes de grandes dimensiones.

Segundo, ya existe una reconocida estrechez fiscal para afrontar compromisos programáticos de la actual Administración y, al mismo tiempo, habría que aclarar cierta estimación de ingresos del presupuesto vigente.

Y, tercero, parece saludable -y la respuesta más adecuada a una situación de urgencia- proponer el traspaso de 400 millones de dólares de la Ley Reservada del Cobre, destinada al financiamiento de compras del sistema de defensa de las Fuerzas Armadas, al Tesoro Público.

Hago presente que esta iniciativa fue aprobada por unanimidad en la Cámara de Diputados, razón por la cual valoro que nuestro Congreso Nacional, frente a situaciones de emergencia, actúe con el grado de unidad y presteza que ha demostrado en este caso.

Por otra parte, destaco que ha habido una excelente disposición de las Fuerzas Armadas a contribuir en situaciones de emergencia. Cabe recordar que en la Comisión de Defensa Nacional hemos debatido sobre el aporte de las instituciones castrenses cuando se producen emergencias y catástrofes. Y existe la voluntad de generar una institucionalidad más clara y transparente para aprovechar, precisamente, la capacidad de respuesta de dichos organismos

en situaciones de esta naturaleza.

Asimismo, esta parece ser una oportunidad propicia para referirse al evidente déficit que se observa en nuestro país por no contar con una institucionalidad pública poderosa y permanente en materia de reconstrucción por catástrofe.

En un territorio como el nuestro, habituado a los terremotos, los maremotos, las sequías, los temporales, los aluviones y otros (movimientos volcánicos, por ejemplo), se hace necesario avanzar en una normativa más clara y más flexible, dada la multiplicidad de formas que asumen las tragedias y las emergencias; la mayoría de ellas, naturales.

Igualmente, reconozco la preocupación generalizada acerca de la necesidad de tener, en un futuro razonable, un plan global de reconstrucción, más definido y más técnico. Porque es de esperar que estos recursos permitan, simultáneamente con la reconstrucción, mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas en comparación a la situación anterior a la crisis y, al mismo tiempo, mejorar la infraestructura de las ciudades perjudicadas en sus áreas más comprometidas.

Con todo, obviamente entendemos el sentido de urgencia que prevalece en esta propuesta legislativa.

Hago presente que no voy a votar a favor del proyecto, porque estoy pareado. Pero simpatizo claramente con su contenido.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Me alegra que aclarara que estaba pareado, señor Senador, porque cuando dijo “no voy a votar a favor”, confieso que me sorprendió un poco. Luego entendí que solo estaba cumpliendo con su compromiso de honor.

Tiene la palabra el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señora Presidenta, quiero dar cuenta de las cosas que se necesitan hacer en el norte, para lo cual se requieren los recursos que este proyecto contempla. Porque el Senador Pérez Varela está en lo correcto: es importante saber en qué se van a gastar esas

platas.

Antes, deseo señalar que comparto plenamente lo que ha dicho el colega Quinteros respecto a la relevancia de revisar la Ley Reservada del Cobre y a la urgencia de contar con una institucionalidad permanente para enfrentar catástrofes como las que Chile suele sufrir cada cierto tiempo y, de seguro, lamentablemente, seguirá sufriendo.

En el norte, para hacer frente a la emergencia y normalizar la situación luego del terremoto, se gastaron 127 millones de dólares.

Para las labores de reconstrucción, se estima que la inversión necesaria ascendería a cerca de 580 millones de dólares.

Doy algunos datos que me parecen importantes para precisar el destino de los recursos.

En la Región de Arica y Parinacota, resultaron afectadas más de 1.694 viviendas, de las cuales el 88 por ciento tiene daños menores; el 5 por ciento, daños mayores, pero pueden seguir siendo habitadas, y el 7 por ciento restante se declaró como inhabitable. A la fecha, se han entregado 86 viviendas de emergencia, subsidios de arriendo y de acogida familiar en los casos en que ha sido necesario. Ya se han habilitado terminales, aeropuertos y pasos fronterizos. Y, además, se encuentran funcionando normalmente los establecimientos de salud y educación, y los servicios básicos de agua, luz y gas.

En la Región de Tarapacá, resultaron dañadas 8.264 viviendas, de las cuales 83 por ciento quedó en condiciones de ser aún reparables, mientras que el 17 por ciento tiene daños que obligaron a declarar su inhabilitabilidad. Se han entregado a la fecha 581 subsidios de arriendo y 576 subsidios de acogida familiar, lo que representó un gasto de 552 millones de pesos. Se han instalado, además, alrededor de 400 viviendas de emergencia. Todas las rutas de la Región se encuentran operativas, y en la vía que une Iquique con Alto Hospicio ya se iniciaron las obras para habilitar una tercera pista, trabajo que estará listo en ocho meses

(eso requiere una inversión muy significativa). Asimismo, 303 establecimientos educacionales se encuentran funcionando y 14 se hallan con problemas, cuyos alumnos han sido derivados a otros planteles. También se necesitan recursos para hacer frente a la reconstrucción de esos recintos educacionales.

La reconstrucción de viviendas en nuevos terrenos va a beneficiar a 1.834 familias, mientras que las reparaciones de aquellas favorecerán a 8.600.

Se han entregado 179 bonos de 200 mil pesos a pescadores artesanales y 203 bonos de 100 mil pesos a trabajadores portuarios que vieron afectadas sus fuentes de trabajo.

Junto a ello, se están financiando nuevos acelerógrafos (instrumentos que permiten graficar vibraciones) y sirenas de emergencia en los bordes costeros.

Y, por medio de la SUBDERE, se han destinado más de 2.583 millones de pesos a ambas Regiones afectadas, los cuales han sido invertidos a través de los municipios.

He querido dar cuenta de algunos de los gastos que ha enfrentado el Gobierno en el norte para hacerse cargo del proceso de reconstrucción, en materia de habitabilidad, de obras públicas (aunque no mencioné los daños que sufrió el hospital regional y varios centros de salud familiar).

Por lo tanto, creo que se justifica plenamente el proyecto que ha enviado el Gobierno, mediante el cual se destinan recursos para llevar adelante un proceso de reconstrucción exitoso.

Señora Presidenta, valoro la unanimidad que se logró en la Cámara de Diputados y espero que, transversalmente, aprobemos esta iniciativa hoy.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, yo me voy a aproximar a esta iniciativa de ley desde una perspectiva diferente -y en esto ciertamente influye el que en el pasado me haya desempeñado como Ministro de Defen-

sa-, para dejar una constancia que es importante que la Honorable Sala maneje en esta materia.

Soy plenamente consciente de que el proyecto en debate se aprobó por unanimidad tanto en la Cámara de Diputados cuanto en la Comisión respectiva del Senado y de que va a recibir un amplísimo apoyo en esta oportunidad. Sin embargo, pienso que para el loable propósito de contribuir a la reconstrucción -¡quién podría estar en contra de esa tarea!- se podrían haber utilizado fondos de otra naturaleza o provenientes de un origen distinto.

Sin embargo, me parece relevante dejar establecido que no debe quedar como una suerte de precedente o como una señal equívoca, y mucho menos transformarse en algo recurrente, esto de echar mano a los fondos de la Ley Reservada del Cobre.

Para ser franco, señora Presidenta, lamento mucho que en el último año del Gobierno anterior no se haya perseverado en la tramitación del proyecto -fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados- sobre modernización del sistema de financiamiento de las Fuerzas Armadas y que mantengamos este anacronismo de la Ley Reservada del Cobre.

En este caso se propone sacar recursos de un fondo que solamente se conoce en condiciones de mucha reserva. Pero lo concreto es que no me parece adecuado dar la señal equivocada -y digo "señal" en un sentido amplio- de que aquí existe un conjunto cuantioso de recursos que están empozados sin ninguna necesidad y que debieran ser casi de libre disposición.

Eso no es así. Los fondos que existen en la Ley Reservada del Cobre, en primer lugar, no son cuantiosos. En segundo lugar, un porcentaje significativo de ellos se halla comprometido. Y en tercer lugar, es importante que esta Honorable Sala esté en conocimiento de que nuestras Fuerzas Armadas, y particularmente sus capacidades estratégicas, tienen hoy día, y desde hace mucho tiempo, un serio problema de aquello que se denomina "déficit estructu-

ral".

¿En qué consiste, en dos palabras, el déficit estructural?

Muy simple. A partir de una de las insuficiencias precisamente de la Ley Reservada del Cobre, sucesivos gobiernos, que hicieron bien al dotar a nuestras Fuerzas Armadas de capacidades estratégicas disuasivas, defensivas y necesarias, incurrieron en inversiones significativas para la adquisición de los materiales que de alguna manera configuran esas capacidades. Sin embargo, la forma de adquisición de estos materiales y de incremento de estas capacidades no contempló oportunamente ni el mantenimiento ni el sostenimiento de ellas. En consecuencia, solo para mantener el nivel disuasivo de nuestra Defensa tenemos que realizar importantes inversiones que no se encuentran contempladas en los presupuestos habituales. Y la forma natural o razonable de hacerlo es, precisamente, recurriendo al fondo de la Ley Reservada del Cobre.

En consecuencia, señora Presidenta, yo me voy a abstener, no porque esté en contra de aquello que se está haciendo, sino simplemente, primero, para dejar establecido que esta es una materia que debiéramos resolver por la vía de avanzar en la nueva ley de financiamiento de las Fuerzas Armadas, y en seguida, para no dejar sentada equivocadamente la señal de que aquí existe una suerte de fondo de libre disposición que podríamos destinar, como quien dice, al compás de necesidades tan acuciantes como aquellas provenientes de accidentes, tragedias o catástrofes.

Creo que es importante dejarlo consignado.

Para terminar, insto al Gobierno a retomar la tramitación de la iniciativa de ley que moderniza el financiamiento de las Fuerzas Armadas, porque tengo la certeza de que si estuviera aprobada no estaríamos utilizando este expediente.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señora Presidenta, qui-

siera ser muy preciso en mi intervención.

A través de este proyecto de ley estamos otorgando el financiamiento para la reconstrucción. Y lo estamos haciendo prácticamente sin ninguna información.

El Ministro del Interior vino la semana pasada a una sesión especial y señaló que dentro de treinta días iba a hacer llegar un detalle de en qué iba a consistir la reconstrucción. Y en la página 5 del informe emitido por la Comisión técnica el Ministro de Hacienda señala que dentro del plazo de treinta días “se hará entrega de un detalle de cómo se gastarán los recursos en el presente año”.

¿Cuál es el problema? Que las inversiones, de acuerdo al propio informe, van hasta el año 2017. Es decir, el gasto no solo existirá durante este ejercicio presupuestario, sino que se va a extender a lo menos por tres o cuatro años más. Y estamos otorgando este financiamiento sin ningún tipo de información oficial que se haga llegar al Congreso y que nos explique en qué va a consistir la reconstrucción.

Por lo tanto, señora Presidenta, quiero solicitar formalmente, a través de la Mesa, dos cosas.

Primero, que se entregue el detalle de lo que se va a hacer no solo respecto del presente año, sino también de los próximos tres. Porque la reconstrucción excede este año presupuestario. Me interesa que se informe pormenorizadamente en qué se va a gastar hasta el 2017.

Y la segunda petición formal -ojalá sea un acuerdo de la Sala- es que la información requerida se entregue al Senado dentro del plazo de treinta días, en los términos que he señalado.

¿Por qué digo esto, señora Presidenta? Porque es muy importante para la comunidad saber qué se va a hacer y en qué plazos; cuáles serán los compromisos que asumirá el Estado. Cuando eso no se halla establecido formalmente, se generan incertidumbres, debates innecesarios. En cambio, teniendo claro cuál va a ser el cronograma, en qué va a consistir,

existe mucha más seguridad y certeza en las autoridades y en la propia comunidad sobre la forma como se van a gastar estos 400 millones de dólares entre este año presupuestario y el 2017.

Por tanto, solicito que, terminada la votación, se resuelva sobre el envío de un oficio, con el acuerdo de la Sala, para pedirle al Ejecutivo que dentro de treinta días nos informe en detalle en qué se van a gastar, entre este año presupuestario y el 2017, los recursos de la reconstrucción, especificados por ítem y por sector.

La señora ALLENDE (Presidenta).— La Mesa toma nota del oficio que ha solicitado el Honorable señor Orpis. Se puede enviar en su nombre o en el del Senado, si la Sala así lo estima. La idea es pedirle al Gobierno que en los próximos treinta días informe cómo se van a gastar los recursos contemplados en esta iniciativa de ley.

El señor ORPIS.— Hasta el 2017.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Desde ahora hasta el 2017?

El señor ORPIS.— Sí, porque esos son los recursos que se destinan. Lo que ocurre es que, de acuerdo con la página 5 del informe, solamente estaría entregándose la información respecto de este año presupuestario, pero la reconstrucción, según ese mismo documento, va a durar hasta el año 2017. Por lo tanto, lo lógico es que se dé a conocer el total de los gastos, desde este ejercicio presupuestario hasta el año 2017. Porque en eso consiste el desembolso que estamos aprobando.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Hemos tomado nota de la petición del Senador Orpis. La Sala se pronunciará sobre ella al término de la votación.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, para fundamentar el voto, quiero decir que yo no me siento satisfecho con este proyecto. Al contrario, me siento amargado. Y me siento amargado porque represento a una Región que

fue golpeada por el terremoto del 27 de febrero y donde aún queda mucho por reconstruir. Y, por desgracia, en la Cámara de Diputados las bancadas de Oposición acordaron hoy interpelear a la Ministra de Vivienda por el terremoto del norte, sin tener la rectitud de asumir la cantidad de recursos que están pendientes para la reconstrucción de casas, infraestructura, patrimonio desde la Quinta hasta la Octava Región.

¡Es una situación vergonzosa!

Hay comunas de la Región de O'Higgins donde todavía no se ha construido ni siquiera una de las casas terremoteadas. Y lo digo con dolor. Porque a mí me gustaría plantearle al señor Ministro de Hacienda la preocupación por de dónde van a salir los recursos para la reconstrucción pendiente.

Me parece interesante lo que señalaba un Senador que me antecedió en el uso de la palabra; y lo entiendo, porque ahora él vive un dolor por la Región que representa. Pero yo quiero decir que en la Región de O'Higgins -y estoy seguro de que en otras también-, más allá de la voluntad del Gobierno anterior, hay muchas tareas pendientes. Y esa Administración incurrió en la burda operación política de decir que quienes no estaban postulando a viviendas en proyectos de reconstrucción a diciembre de 2011 ya no eran damnificados.

No obstante, existen miles de personas que tienen subsidios AVC para la reconstrucción, que no sirven de nada. Porque no hay casas usadas para comprar, debido a que muchas se cayeron y tenemos un déficit de viviendas. Y, adicionalmente, algunos de los subsidios que se dieron en este tiempo están por debajo de los costos de la reconstrucción.

Por tanto, quiero pedirle al Ministro de Hacienda -por intermedio de la señora Presidenta- que, de ser posible, nos diga de dónde va a salir esa plata.

Porque, a mi juicio, la plata de este proyecto debería ir para la reconstrucción que no hizo el Gobierno anterior o que todavía está pendiente y deberemos asumir nosotros.

Yo creo que estos recursos son insuficientes, por lo mismo. Y vamos a tener que desviar fondos. Porque en el Gobierno anterior nos dijeron que había recursos y que se había concretado el 99 por ciento de la reconstrucción -o 98,9 por ciento; no recuerdo la cifra exacta-, que a cada rato daban por terminada.

Quiero decirles que hoy, tal como aquí, en la Quinta Región, muchos damnificados viven en mediaguas, empapados, en numerosas comunas de la Región de O'Higgins hay personas que desde hace cuatro años no tienen baño, viven en mediaguas, enfrentan situaciones dramáticas y siguen esperando.

Y estoy seguro de que esa situación existente en la Región de O'Higgins se da también en la del Maule, en la del Biobío.

Por tanto, señora Presidenta, yo feliz digo: ¡Qué bueno que se otorgue financiamiento para la reconstrucción de las zonas afectadas por las catástrofes ocurridas en abril en la zona norte del país y en la ciudad de Valparaíso! ¡Qué bueno que se rindan cuentas y se entregue toda la información a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos! Pero quiero recordar que tenemos más de 5 mil millones de dólares apozados en este fondo de las Fuerzas Armadas, que vienen de la Ley Reservada del Cobre. Y aquí estamos pidiendo menos del 10 por ciento de eso.

En consecuencia, estamos ante una dificultad, y también, frente a una incongruencia política.

¡Y en la Cámara los Diputados de la Alianza acuerdan hoy una interpelación...!

Yo siento que en ciertas cosas uno debería tener una posición menos partidaria y más republicana, de manera de hacer los esfuerzos en conjunto.

Yo no digo que el Gobierno anterior no hizo esfuerzos en la reconstrucción en mi Región. Yo no digo que no se avanzó en varias materias. Sólo digo que hay mucho pendiente: más de lo que se ha querido reconocer.

Espero que la delegada presidencial que

se nombró para hacer el levantamiento de los asuntos pendientes nos pueda informar cuánta plata se necesita; que, si es necesario, el señor Ministro de Hacienda esté dispuesto a mandar otro proyecto; o, al menos, que las bancadas del frente nos ayuden a conseguir el financiamiento para terminar los esfuerzos de reconstrucción que están pendientes desde el 27 de febrero de 2010.

Yo voy a votar que sí, señora Presidenta, porque esta es una tarea nacional. Pero falta aún terminar la tarea que comenzamos en 2010.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Van Rysselberghe.

La señora VAN RYSSELBERGHE.— Señora Presidenta, creo que nadie puede negarse a entregar recursos para la reconstrucción. Y, en lo personal, no tengo ninguna contradicción vital por el hecho de que se saquen de la Ley Reservada del Cobre.

Sin embargo, sí se me genera una contradicción cuando veo el informe que se presentó. Porque, de acuerdo a lo dicho por el Senador Chahuán, ha habido un retardo en la construcción de mediaguas, en el abordaje de la emergencia. Y se están pidiendo los recursos para la reconstrucción, en circunstancias de que la semana pasada el Ministro del Interior junto con la Ministra de Vivienda dijeron que en 30 días más iban a entregar el informe.

Hoy día se dice, nuevamente, “en 30 días más”. Yo tiendo a pensar que debieran ser 23 y no 30, porque el tiempo corre.

Empero, en lo personal, no me gusta entregar cheques en blanco. Y el informe hace una exposición al voleo donde se presenta incluso una estimación de gastos del terremoto. No se sabe cuántos recursos van a ir al norte, cuántos van a quedar acá. No se entregan mayores antecedentes. Ello, de verdad, me parece preocupante.

Me habría gustado tener un informe mucho más detallado, para saber exactamente en qué se desea gastar y si los recursos son suficientes.

Porque puede que sean, incluso, insuficientes.

En efecto, a mí se me ocurre que la reconstrucción en Valparaíso es extremadamente cara. No basta con construir viviendas, probablemente, para poder relocalizar o localizar a las familias en los mismos terrenos donde estaban, que es, según lo que he visto por televisión, lo que se pretende realizar.

Habría que hacer canalizaciones de aguas lluvias en las laderas de los cerros -son extremadamente costosas-, estabilización de los taludes, construcción de muros de contención, etcétera, lo que, seguramente, será muy oneroso.

Entonces, entendiendo que son recursos importantes, creo que la presión de conseguirlos con un proyecto en mano habría sido un buen aliciente para que los ministerios hubieran apurado el tranco y presentado los informes, no en 23 días como se comprometieron, sino antes, porque ya ha pasado tiempo más que suficiente como para tener una aproximación más o menos cierta, sobre la base de una carta Gantt con proyectos o por lo menos con anteproyectos que den cuenta en forma más acotada de lo que se pretende hacer.

Por consiguiente, entendiendo que son recursos necesarios, no voy a votar en contra, pero sí me voy a abstener, porque creo que los antecedentes entregados son insuficientes.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, en primer lugar, quiero destacar que las emergencias tienen diferentes etapas.

La primera de ellas son la reacción y el manejo de la situación en los momentos iniciales, y requiere mucha eficiencia, gran capacidad de respuesta y un buen control, para evitar la ocurrencia de mayor cantidad de víctimas.

La segunda -y es quizá la más compleja- se relaciona con la reconstrucción.

Frente a la primera etapa, nuestro país ha ido modernizando, a mi juicio, de manera tardía e insuficiente, los mecanismos de preven-

ción y de reacción ante las emergencias.

Lo digo por experiencia. Me tocaron el “invierno blanco” de la Región de La Araucanía y la erupción del volcán Chaitén.

Y la verdad es que los mecanismos institucionales -por lo demás, el 27 de febrero quedaron de manifiesto las falencias que tenían incluso nuestras Fuerzas Armadas para reaccionar frente a una emergencia- han ido mejorando lentamente, si bien todavía de manera insuficiente.

Pero quizá la etapa más compleja para enfrentar una emergencia, como señalé, es la reconstrucción.

Mediante este proyecto el Gobierno, a cargo de la etapa de reconstrucción, nos solicita la aprobación del presupuesto destinado a financiar obras en dicho proceso.

Aquí, de manera completamente alejada de la realidad, algunos piden información y preguntan en qué se van a gastar los recursos durante los próximos años.

Sin embargo, hoy día, 11 de junio de 2014, no sabemos en qué se gastó al menos 30 por ciento de los dineros que entregamos en los últimos cuatro años, que ascendieron a varios millones de dólares más que lo que vamos a aprobar esta tarde.

En consecuencia, cuando uno plantea la necesidad de enfrentar una emergencia y reconstruir debe en primer término dotar de los recursos suficientes para enfrentar los procesos de adquisición, licitación, contratación, reconstrucción, restauración o reparación en materia de obras o de equipamiento. Y por eso voy a concurrir con mi voto favorable.

Empero, no puedo dejar pasar la oportunidad, en el breve tiempo que tengo, de hacer una pequeña reflexión relacionada, ya no con el presupuesto, sino con la estructura jurídico-administrativa de nuestro país.

Chile no dispone de una estructura jurídico-administrativa adecuada para efectuar una reconstrucción eficiente.

El engranaje existente a aquel respecto hace

improbable que las etapas de reconstrucción sean eficientes y oportunas. La imposibilidad de tener procedimientos especiales genera muchas veces el retraso en las obras de reconstrucción. Y hay que entenderlo.

En algunos casos es factible la existencia de mala gestión. No obstante, puedo decir, por mi experiencia de diez años en el Gobierno, que muchos de los retrasos se deben precisamente al necesario cumplimiento de un conjunto de etapas destinadas al control del uso de recursos públicos, el cual en tiempos normales parece del todo adecuado, pero en tiempos de emergencia -así lo prevén legislaciones de diferentes latitudes- es objeto de excepciones administrativas.

Por eso, con otros legisladores estamos trabajando un proyecto de ley que va a otorgarle facultades especiales al Ejecutivo de turno -da lo mismo el que sea- al objeto de que, frente a determinada emergencia, le dé al engranaje administrativo y jurídico suficiente agilidad y flexibilidad para ir en ayuda oportuna de quienes requieren construcción, restauración o reparación de obras. En tal sentido, se faculta, sea al Ministerio de Vivienda, al de Obras Públicas o al de Salud, sea a la Oficina Nacional de Emergencia, para iniciar, con disminución de la burocracia, procesos de construcción, habilitación, contratación.

Por ejemplo, ¿qué va a pasar en Valparaíso cuando se pretenda hacer la reconstrucción y la autoridad se encuentre con que los planos reguladores no autorizan para reconstruir en el mismo terreno por ser de riesgo?

¿Qué va a ocurrir cuando al reconstruir en Iquique o en Valparaíso se den cuenta de que un predio no pertenece a una familia porque no está hecha la posesión efectiva? ¿Cómo el Estado va a invertir recursos en un predio de tal naturaleza?

Es lo que debemos enfrentar. Se trata de problemas de fondo.

Porque podemos aportar más recursos. Pero, de no mediar una enmienda adecuada

de nuestra legislación, el Gobierno de turno, cualquiera que sea, va a enfrentar cuestionamientos.

Una cosa es controlar la emergencia de manera eficiente, como se ha hecho este último tiempo, y otra muy distinta enfrentar una reconstrucción sin las herramientas administrativas adecuadas para dar cobertura apropiada y terminar de manera oportuna con el sufrimiento de la gente.

Cuando una familia pierde su vivienda; cuando un niño no puede ir a su escuela porque quedó destruida, la emergencia es inminente.

Entonces, los procedimientos deben ir de la mano de la emergencia y de la necesidad urgente de afrontarla.

Por eso, señora Presidenta, voy a concurrir con mi voto favorable. Pero quiero hacer una reflexión: considero necesario que el Parlamento, antes de que tengamos otra emergencia, legisle a los efectos de otorgarle facultades especiales al órgano ejecutivo para que, independiente del Gobierno de turno, reaccione y reconstruya de manera oportuna.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señora Presidenta, voy a concurrir con mi voto favorable a esta iniciativa porque me parece muy importante entregar los recursos suficientes, por un lado, para que las personas que están sufriendo en este instante a raíz tanto del incendio que afectó a Valparaíso como de los terremotos registrados en el norte de nuestro país tengan la posibilidad de que sus viviendas se reconstruyan cuanto antes, y por otro, para que se recupere la infraestructura pública dañada.

Sin embargo, no puedo dejar pasar lo que planteó mi colega y amigo Juan Pablo Letelier sobre la reconstrucción en la Región de O'Higgins.

¡Si se quiere un ejemplo de reconstrucción, hay que mirar mi Región!

A nivel nacional, fueron más de 220 mil

las viviendas afectadas. Para reconstrucción o reparación se entregaron 240 mil subsidios y hay 201 mil obras terminadas. El resto está en ejecución o en iniciación, por muy entendibles bastantes entendibles y que empezaré a explicar.

En la Región de O'Higgins, a la que represento en el Senado, vivimos una situación bastante dramática. Y debimos reconstruirles no solo a los propietarios.

En la Villa Cordillera y en la Villa Los Parques las viviendas, que fueron construidas, y mal, durante los Gobiernos de la Concertación, se cayeron. Y fue menester entregarles soluciones no solo a sus propietarios, sino también a los allegados y a los arrendatarios. Por lo tanto, el proceso incorporó a mucha gente adicional a los dueños. Inclusive, en su momento conversamos la decisión con el Senador Letelier, y hubo apoyo para darles a esas personas la posibilidad de tener una vivienda digna y de buena calidad.

Yo únicamente puedo dar cifras. Por ejemplo, sobre lo que ocurre hoy en Rancagua.

Este Gobierno -no el del Presidente Piñera- ha entregado 4 mil 872 viviendas; hay 1.383 en ejecución, y solo queda cinco por ciento -es decir, el mínimo- por iniciar.

Distinto es lo ocurrido en Tocopilla, donde todavía no concluye la reconstrucción. ¡Y han pasado más de ocho años!

Por eso, creo que, sin tratar de obtener pequeños dividendos políticos, debemos trabajar para mejorar la calidad de las viviendas y entender que algunas obras no se han podido iniciar porque se trata de sectores rurales y se tomó la determinación -muy importante- de reconstruir en sitio propio.

Mucho más fácil habría sido hacer conjuntos habitacionales, con participación de todas las empresas constructoras, sacando de su hábitat a personas del mundo rural. Pero la decisión fue distinta: se va a reconstruir en lugares que les permitan seguir viviendo en aquel sector.

Ese es uno de los motivos del atraso, en numerosos casos. Porque con las empresas constructoras ha habido problemas serios. Y, como Sus Señorías han visto, en la recuperación del norte también se han registrado.

Por lo tanto, es importante valorar el esfuerzo que hizo el Gobierno del Presidente Piñera para tener la reconstrucción prácticamente terminada dentro de sus cuatro años, con viviendas dignas, hospitales funcionando, obras públicas concluidas. Y nuestro país está -Sus Señorías lo ven- desarrollándose en forma normal.

Señora Presidenta, estoy convencido de que los recursos que vamos a aprobar se utilizarán bien y de que ello permitirá que la reconstrucción sea vista pronto por las personas que fueron afectadas por el terremoto del norte y las que sufrieron el incendio de Valparaíso.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señora Presidenta, tal como se lo expresé a mi Gobierno, un proyecto de ley que busca financiar los efectos de las catástrofes ocurridas en Arica, en Iquique y en Valparaíso no podía dejar fuera la grave situación que enfrenta la Región del Biobío.

Hay quienes creen que el terremoto de 2010 tiene un 98 por ciento de ejecución y reparación.

¡Falso, de falsedad absoluta!

De manera responsable, quiero decir que en la Región del Biobío el número de viviendas destruidas en 2010 por el terremoto y el maremoto supera con creces el de viviendas destruidas en Valparaíso, Iquique, Alto Hospicio y Arica.

La pregunta es por qué si en este proyecto estamos hablando de un financiamiento para reconstruir no se contempla asimismo la reconstrucción fallida en la Región del Biobío.

En 2010 el Ministerio de Vivienda registraba 101 mil 245 damnificados por el terremoto. De 101 mil a 124 mil familias fue el diferen-

cial establecido: 23 mil 438 familias fueron excluidas.

La muestra del *Informe de avance comparativo por región* que hemos tenido a la vista da cuenta de que a solo 87 mil 229 familias se las ha declarado “damnificados hábiles”, dejándose fuera de los registros oficiales y beneficios a 14 mil 16.

Con ambos filtros se ha excluido a 37 mil 454 familias.

Se declara en otro documento del Gobierno del Presidente Piñera que se gestionaron 86 mil 702 soluciones. Nuevamente la información pública establece un diferencial: de 527 familias, sobre las cuales no tenemos certeza ni información.

Del total de familias registradas, 91 por ciento se encontraría con solución definitiva (78.891); 8,9 en obras en construcción (7.687), y 0,1 en obras por iniciar (124).

Es decir, en la Región del Biobío tenemos un acumulado de 45 mil 668 familias sin solución.

¡Estamos hablando de más de 180 mil personas!

Ojalá que el informe del actual Gobierno -esperamos conocerlo en breve- sea aún más estricto en las cifras. Porque existen 95 mil 939 subsidios asignados y solo 77 mil 981 ejecutados. O sea, 37 por ciento de las familias damnificadas aún se encuentran sin solución.

Señora Presidenta, es absolutamente injusto señalar que en la Región del Biobío falta solo 2 por ciento de reconstrucción.

¡Las cifras no mienten! ¡Y el informe del Ejecutivo deberá revelar con exactitud lo que sucede en mi Región!

Por eso, en momentos en que discutimos un proyecto de ley para financiar la reconstrucción en Valparaíso y en el norte de nuestro país -y también se lo señalo al señor Ministro de Hacienda-, debo puntualizar que en la Región del Biobío no está financiada la reconstrucción. No hay ni un solo peso en el Serviu. Miles y miles de subsidios se han entregado

sin financiamiento. ¡Repartieron papeles!

¡Eso fue lo que hizo el Gobierno del Presidente Piñera!

Tenemos pendientes el Programa de Patrimonio Familiar; del decreto supremo 49, los proyectos habitacionales Fuerte Viejo (Lota), Lota Green, San Pedro de la Paz, Michaihue, Villa Futuro (Chiguayante), Tomé, Talcahuano, Penco, Los Ángeles, Arauco, Llico, Bulnes, Cobquecura, Coronel, Laja, San Rosendo, Lebu.

Señora Presidenta, se han entregado subsidios sin que estén financiados.

Yo pregunto qué vamos a decirles a las familias damnificadas y aún sin viviendas: Mirador del Biobío (Chiguayante), 229; Fuerte Viejo (Lota), 1.085; Lota Green, 600; Penco, 300; Altos de Coronel y Mirador del Pacífico (Talcahuano), más de 1.000.

Entonces -entiendo que la Ministra de Vivienda no pudo venir; pero está el Ministro de Hacienda-, cuando aprobamos un proyecto para financiar la reconstrucción por el lamentable y desastroso incendio de Valparaíso y por los terremotos de Iquique, Alto Hospicio y Arica, tenemos en mente una iniciativa de ley para solventar el gasto en la Región del Biobío, lo que, por responsabilidad del Gobierno anterior, no se hizo.

Yo voy a seguir luchando por que haya una ley de reconstrucción.

Creo que es un fracaso que el Estado enfrente procesos como estos con una institucionalidad del todo insuficiente.

Procuraré, pues, que exista un Ministerio de Emergencias Nacionales y Catástrofes Naturales capaz de hacerse cargo de los procesos pertinentes.

¡La institucionalidad del Estado es por completo insuficiente!

Señora Presidenta, yo me voy a abstener en la votación de este proyecto. Con ello espero dejar sentado el reclamo de una Región y de los damnificados existentes en ella, quienes aún aguardan el financiamiento del subsidio.

Y espero que mi Gobierno nos entregue un reporte sobre qué vamos a hacer con el tremendo hoyo que en materia de reconstrucción dejó el Gobierno del Presidente Piñera.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (30 votos a favor, 3 abstenciones y un pareo); no habiéndose presentado indicaciones, se aprueba también en particular, y su discusión queda terminada en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz y Von Baer y los señores Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Se abstuvieron** la señora Van Rysselberghe y los señores Allamand y Navarro.

**No votó, por estar pareado,** el señor Guillier.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor ARENAS (Ministro de Hacienda).— Señora Presidenta, en nombre de la Presidenta de la República y del Gobierno, agradezco el eficiente y rápido despacho de este proyecto de ley, que entrega financiamiento para la reconstrucción de las zonas afectadas por las catástrofes ocurridas en abril último tanto en la zona norte de nuestro país cuanto en la ciudad de Valparaíso.

En efecto, ayer ingresamos la iniciativa a la Cámara de Diputados y en 48 horas fue aprobada por el Congreso Nacional.

En seguida, debo manifestar tan solo -para no alargar mi intervención- que el Gobierno, el

Ministerio de Hacienda y el Ministro que habla se pusieron a disposición, tanto en la Comisión de Hacienda y en la Sala de la Cámara de Diputados como en la Comisión de Hacienda y en la Sala del Senado, para entregar toda la información necesaria para respaldar lo que, de una manera u otra, estamos estimando hoy día.

Y quiero puntualizar, para que quede en las actas de esta sesión, que la Comisión de Hacienda del Senado, en la página 4 del informe que emitió, explicita con exactitud la estimación de gastos tanto para la zona norte cuanto para Valparaíso. Y lo hace detallando respecto de lo que son la emergencia (Zona Norte y Valparaíso), la reconstrucción (Zona Norte y Valparaíso), en el total y en la estimación de gastos que tenemos para el año 2014.

Este Ministro, primero en la Comisión de Hacienda y ahora en la Sala, se ha comprometido a entregar en los próximos 30 días la estimación de cómo se va a ejecutar en el año 2014. Y, como también lo hemos dicho, en las Leyes de Presupuestos de 2015, 2016 y 2017 se detallará de qué manera se incurrirá en los gastos propiamente tales de la reconstrucción, que para el período estimamos en un total de 1.244 millones de dólares.

Es cuanto tengo que informar, señora Presidenta.

Y, una vez más, agradezco sobremanera la disposición del Senado para aprobar los recursos necesarios para el financiamiento de la reconstrucción.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señora Presidenta, me parece delicado lo que se planteó, porque el informe de la Comisión de Hacienda dice algo distinto.

Efectivamente, está la estimación de gastos. Pero en la página 5 se manifiesta -leo textualmente-: “El Ministro de Hacienda, señor Arenas, expresó que, dentro de los próximos 30 días, se hará entrega de un detalle de cómo se gastarán los recursos en el presente año.”

Aquí, simplemente, el Ministro señaló que entregará una estimación de gastos. Pero en la Comisión de Hacienda el compromiso fue distinto. Es decir, no se trata solo de la estimación de gastos, sino también de cómo se gastarán los recursos.

En la Comisión hay un ministro de fe, que es el Secretario. El informe está firmado. Por lo tanto, yo parto de la base de que ese compromiso se asumió y debe cumplirse no solo entregando la estimación, sino además indicando en forma detallada cómo se van a gastar los recursos.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Disculpeme por interrumpirlo, señor Senador.

Le di la palabra a Su Señoría por pensar que reiteraría su petición de oficio -naturalmente, tiene derecho a solicitar que sea enviado a título individual o en nombre de la Sala, si así se aprobara-, pero se ha extendido en hacer uso de ella, en circunstancias de que ya intervino, y no sé cuánto más quiere seguir argumentando.

El señor ORPIS.— Lo que ocurre, señora Presidenta, es que lo que acaba de manifestar el titular de Hacienda es distinto de lo expresado en el informe del órgano técnico. El compromiso no es solo para determinar -repito- la estimación de gasto, sino también su detalle.

La señora ALLENDE (Presidenta).— El Honorable señor Letelier desea plantear una cuestión de Reglamento, pero el señor Ministro ha pedido la palabra.

El señor LETELIER.— De acuerdo con las normas que nos rigen, la conversación que acabamos de escuchar resulta improcedente.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ya expliqué que me pareció que se iba a hacer referencia al oficio.

De todas maneras, intervendrá a continuación el señor Ministro, pues considerará adecuada la aclaración que desee formular.

El señor ARENAS (Ministro de Hacienda).— Señora Presidenta, solo quisiera reiterar lo que manifesté hace un momento. La Cartera a mi cargo y el que habla van a entregar,

tanto en la Comisión de Hacienda y la Sala de la Cámara de Diputados como en la Comisión de Hacienda y la Sala del Senado, todos los antecedentes que sean requeridos. Nos ha caracterizado siempre, al igual que hoy día, la transparencia fiscal en la administración de las políticas públicas, y, en ese sentido, la estimación de gasto que hemos proporcionado se halla claramente establecida en el informe.

Y en treinta días más vamos a dar a conocer, tal como lo hemos dicho, lo que corresponderá por ese concepto en el año en curso, porque en 2015, 2016 y 2017 ello se detallará precisamente y se tendrá que aprobar en el Congreso Nacional, a través de las leyes de Presupuesto.

Eso es todo cuanto tengo que manifestar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se enviará, entonces, el oficio solicitado por el Senador señor Orpis.

**PROTECCIÓN A MATERNIDAD,  
PATERNIDAD Y VIDA FAMILIAR,  
Y ESTABLECIMIENTO DE PERMISO POR  
MATRIMONIO**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo en materia de protección a la maternidad, la paternidad y la vida familiar y establece un permiso por matrimonio del trabajador, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (5.907-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 63ª, en 10 de noviembre de 2009.**

**Informe de Comisión:**

**Trabajo y Previsión Social: sesión 16ª, en 13 de mayo de 2014.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los objetivos de la iniciativa son:

-Explicitar, en el Título II del Libro II del Código del Trabajo, la protección de la paternidad y la vida familiar juntamente con la protección de la maternidad.

-Establecer un permiso pagado, de cinco días hábiles continuos, para todo trabajador que contraiga matrimonio.

La Comisión discutió el proyecto en general y en particular, por tratarse de aquellos de artículo único, y lo sancionó en general por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadoras señoras Goic y Muñoz y señores Allamand y Larraín.

Por la misma unanimidad lo acogió en particular, con diversas enmiendas a lo despachado por la Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se consigna en el informe y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor WALKER (don Patricio).— ¿Puede abrir la votación, señora Presidenta?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Así se hará.

—**(Durante la votación).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Honorable señora Goic.

La señora GOIC.— Señora Presidenta, el Senador señor Pizarro me preguntaba recién si seguiríamos tratando la normativa en que nos ocupamos ayer, que extiende a los padres trabajadores el derecho de alimentar a sus hijos. Le respondí que no, que la presente iniciativa es parecida, por ser parte de una agenda de proyectos que tienen que ver con la conciliación de la vida personal y familiar con el trabajo. Ella aborda otro aspecto, que estimamos muy importante para la familia.

La planteé en la Cámara en 2008 y fue aprobada en el año siguiente, y la retomé ahora, en su discusión en la Comisión del Senado, donde reconozco que se registró un respaldo bastante transversal y una pronta tramitación.

Básicamente, lo que hacemos aquí es seguir adelantando, en nuestro Código del Trabajo, en el reconocimiento de momentos relevantes -repito- para la familia.

Avanzamos, tal como lo recordamos ayer, en generar permisos para fechas felices, como un nacimiento. Y ello, tanto para la madre como para el padre.

También se contempla el caso del fallecimiento de un hijo, de un cónyuge o de los padres, hecho bastante más triste, con motivo del cual parece absolutamente razonable que la persona tenga garantizado el tiempo suficiente para hacer los trámites, para el aspecto operativo. Es algo que en nada supera la pena, pero que sí era necesario que estuviese asegurado para todos los trabajadores.

Y una circunstancia que no estaba considerada con un permiso especial es la del matrimonio. Lo que hacemos en el proyecto es establecerlo, al igual que el existente, por lo demás, en la legislación de varios otros países.

El señor NAVARRO.— ¡Hoy se casan tan poco...!

La señora GOIC.— ¡Este puede ser un incentivo para hacerlo...!

El señor PROKURICA.— ¡Y algunos se casan muchas veces...!

La señora GOIC.— ¿Qué es lo que sucede en la práctica? Que, muchas veces, alguna gente recurre a sus vacaciones.

En la disposición propuesta contemplamos cinco días, pensando en el previo al matrimonio, para la preparación; en aquel en que se contrae, si toca trabajar o es hábil, y en uno o dos posteriores. Han llamado al proyecto, por eso, “de ley de luna de miel”, a fin de simbolizar también, en cierta forma, un espacio mínimo para que el trabajador efectivamente pueda vivir como corresponde un acontecimiento fundacional tan relevante.

Reitero que, con frecuencia, se utilizan para tal efecto las vacaciones. Y créanme Sus Señorías al decirles que me ha tocado ver casos en que no se cuenta con permiso si no se dispone

de ellas. Entonces, uno reflexiona: “Algo tan básico debería estar resuelto”.

Al revisar contratos colectivos, observamos que en la mayoría se consigna un permiso. Las más de las veces es por cinco días -por eso lo propusimos así en el texto-, y en varios, por tres. En otros va asociado a un bono especial. Pero se trata de empresas en que el sector laboral cuenta con un convenio colectivo, en que puede llevar a cabo una negociación, y que sabemos que son la minoría. Entonces, lo que se busca también es igualar de alguna manera la situación de los trabajadores que no acceden al beneficio tras la negociación al interior de la empresa.

Quisiera compartir con mis Honorables colegas algunos ejemplos de legislaciones de otros países: en España se establece un permiso de “quince días naturales en caso de matrimonio”; en Francia, cuatro; en Argentina, diez; en Portugal e Italia, quince.

Parece razonable, por lo tanto, el planteamiento de cinco días. Discutimos asimismo el punto en la Comisión. La idea es que sean continuos, y pueden ser tomados, como decía -de acuerdo con las circunstancias particulares, por supuesto-, los inmediatamente anteriores al matrimonio, el del casamiento mismo o los siguientes.

Igualmente contemplamos la modificación del epígrafe del Título II del Libro II del Código del Trabajo, lo que tiene que ver con algo más de fondo. En la actualidad se llama “DE LA PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD”. La idea, junto con crear el permiso por matrimonio, es ampliar la denominación a “DE LA PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD, LA PATERNIDAD Y LA VIDA FAMILIAR”, lo que estimo más consistente y que va en la línea que hemos ido planteando.

En efecto, no solo se trata de proteger...

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se agotó su tiempo, señora Senadora, pero puede concluir la idea.

La señora GOIC.—... la relación madre-hi-

jo, sino también la incorporación del padre y cómo conciliar la vida familiar. Ello es bastante más amplio que la consideración solo de las tareas históricamente asignadas a las mujeres. Hoy día hemos ido asumiendo una concepción bastante más moderna y compartida.

Así que espero que podamos tramitar prontamente la iniciativa, porque estimo que ha sido una de aquellas por las cuales más me han consultado. Cada vez que un trabajador o una trabajadora se van a casar y no cuentan con el permiso, me preguntan: “¿Por qué no la aceleran un poco, por favor?”.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Puede intervenir el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, como lo ha informado la Senadora señora Goic, analizamos el proyecto en la Comisión de Trabajo.

Buscando, de alguna manera, dignificar y reconocer la solemnidad de la unión, se contempla un permiso para la persona, hombre o mujer, que contraiga matrimonio, la que podrá disponer de cinco días hábiles pagados, con cargo al empleador.

Nos parece que se trata de una iniciativa bastante razonable y completamente justificada, por vincularse con un acto solemne y muy valorado socialmente. Es ahí donde radica el origen de la familia, y si bien es cierto que hoy día existen distintos tipos de relación, ese es el que requiere, sin lugar a dudas, el mayor reconocimiento y fortaleza.

Siempre es necesario reconocer, por ejemplo, el caso de trabajadoras que desempeñan solas la labor de jefa de familia por circunstancias variadas. Por eso mismo, para poder estimular compromisos personales y responsabilidad en las relaciones, a fin de lograr una vida más estable y así darles una mejor acogida a los niños, creemos que es preciso buscar cualquier clase de mecanismo para incentivar y reconocer el matrimonio. A mi juicio, el que nos ocupa es una buena forma de hacerlo. No

va en menoscabo de nadie. Y me parece que va a ser muy valorizado por las personas que tomen una decisión en tal sentido.

En virtud de estas consideraciones, vamos a votar a favor del proyecto, ya que representa un justo reconocimiento de una situación que merece el mayor apoyo por su importancia, precisamente, para el fortalecimiento de los vínculos sociales.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, hemos consultado sobre la aplicabilidad de la modificación del Título II del Libro II del Código del Trabajo, que en adelante sería “DE LA PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD, LA PATERNIDAD Y LA VIDA FAMILIAR”, y cabe considerar que asimismo es extensible a los funcionarios públicos. Es decir, este es un beneficio que no solo va a llegar a quienes se rigen por el Código del Trabajo y se desempeñan en el sector privado: el personal del Congreso, el municipal, todo aquel que libremente decida casarse, van a tener derecho a cinco días, convenidos con el empleador.

Deseo destacar que la medida forma parte, por cierto, del mejoramiento de las condiciones laborales. Si bien muchas empresas han contemplado el permiso como parte de los convenios o de la negociación colectiva, hoy día, frente a un hecho irrefutable, cual es que esta última se encuentra extraordinariamente limitada -menos del 6 por ciento de los trabajadores logra negociar colectivamente-, resulta claro que la reforma apunta a la extensión de derechos que por dicho mecanismo son de larguísimo aliento.

El contenido de la enmienda pasa por un acuerdo con el empleador en cuanto a la elección del día anterior al matrimonio, de aquel de la celebración o de otro posterior, y es con goce de remuneraciones, es decir, no hay descuento. Eso llevará a que sea preciso sentar una jurisprudencia adecuada. No va a ser fácil.

Así lo ha demostrado la experiencia. Junto con la entonces Diputada Ximena Vidal, hicimos un esfuerzo en la otra rama del Congreso e instalamos las sanciones para el acoso laboral, tal como lo habíamos hecho antes con el acoso sexual. Y ello ha sido de implementación lenta, pero segura, en mi opinión.

Son modificaciones que han ido en beneficio del sector laboral.

Anuncio, por cierto, mi voto a favor. Solo espero que el beneficio que hoy día se entrega a trabajadores y trabajadoras que contraigan matrimonio -por lo tanto, vamos a tener dos permisos a la vez, en empresas distintas o tal vez en la misma, y allí empieza a surgir la cuestión de si se trata de un área estratégica, para el efecto de determinar si efectivamente existe o no la posibilidad de otorgarlos en forma simultánea- y la aplicación de la ley en proyecto se materialicen en la mejor de las condiciones.

Como se lo he planteado a la Senadora señora Goic, ojalá que cuando aprobemos el acuerdo de vida en pareja -a propósito de la presencia del colega Espina en la Sala- sea posible discutir si el beneficio de que se trata puede concederse también a quienes resuelven unirse, no a través del vínculo matrimonial, sino en esa otra forma, que en los hechos es exactamente lo mismo: se vive y se convive.

Deseo recordar que, en Chile, el 52 por ciento de los nacimientos tienen lugar fuera del matrimonio. Entonces, en los hechos, lo que estamos dictando es una bonita y gran legislación, pero solo la extendemos al 48 por ciento de las parejas que se casan y tienen hijos. Un 52 por ciento de ellas -repito- tienen hijos y no están casadas. Por lo tanto, prácticamente estamos legislando para la mitad.

El acuerdo de vida en pareja puede ser el marco legal para sancionar la situación. Porque los señores Senadores saben, si están en contacto permanente con sus bases, que son centenares de miles las personas que conviven y no necesariamente contraen matrimonio.

Lo hemos discutido largamente: el que

quiere, se casa y se descasa. Con posterioridad vendrá el debate sobre el número de veces que el permiso procede.

¡Si algunos Senadores hubieran podido acceder a utilizarlo, habrían gozado del beneficio en forma repetida, reiterativa y progresiva...!

El señor MOREIRA.- ¿A quién está mirando, Su Señoría?

El señor NAVARRO.- Es algo que debe corresponder cada vez que la persona se case, independientemente del número de veces que se haya divorciado.

El 52 por ciento de las parejas que toman la decisión, legítima, de convivir, de tener hijos, de amarse, sin estar casadas, en mi opinión debieran ser favorecidas de la misma manera. Porque lo que importa, como aquí se ha dicho, es la constitución de la familia: monoparental, de jefa de hogar, del hijo con el padre, del hijo con la madre. Entonces, espero que en el Senado que hoy día aprueba el permiso para las parejas que contraigan matrimonio sea posible encontrar, cuando acojamos el acuerdo de vida en pareja, esa misma voluntad positiva para extenderlo a las otras que no lo hagan, pero sí tengan el mismo concepto de vida familiar. Lo anterior, para que la normativa llegue al cien por ciento de ellas, particularmente las de trabajadores y trabajadoras, y no solo al 48, como hoy día lo estamos acordando.

Cabe destacar el importante aporte de la Senadora señora Goic, quien ha tramitado el proyecto, según entiendo, desde la Cámara de Diputados. Ha tenido la suerte de llegar al Senado para aprobarlo.

Como ya lo he dicho, espero que el Gobierno -el nuestro, el de la Nueva Mayoría- pueda apoyar muchas de las mociones que se encuentran todavía en la otra rama del Congreso. Senadores y Diputados también somos capaces de presentar proyectos de ley, aunque nos cueste mucho en esta monarquía presidencial. Ojalá exista la voluntad de impulsar, como en esta ocasión, aquellos elaborados por los parlamentarios con un fin tan importante como el

que hoy día nos ocupa.

¡Patagonia sin represas, hasta conocer el resultado de la apelación en el tribunal ambiental de Valdivia!

¡Nueva Constitución, ahora, que es el segundo compromiso de la Presidenta Bachelet, y que vamos a cumplir, al igual que el de Patagonia sin represas!

¡Y no más AFP, por lo cual estamos luchando a diario!

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, estimados colegas, esta es una iniciativa bastante sencilla, por cuanto establece un permiso especial en el Código del Trabajo.

En verdad, en los últimos años hemos ido modificando, sucesivamente, su Libro II, DE LA PROTECCIÓN A LOS TRABAJADORES, en particular el Título II, que partió como DE LA PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD, habiéndose reconocido después a los padres derechos similares a los de las madres, lo que tiene que ver con un cambio cultural al interior de la familia. Hoy se plantea una valoración del momento de consagración, sea civil o religioso, como lo permiten nuestras instituciones jurídicas, de quienes deciden convivir y compartir su vida como pareja.

Tal como lo ha expuesto la Senadora señora Goic, este es un avance. Muchos trabajadores tienen, en los contratos de negociación colectiva, un derecho adquirido en la materia. Lo lamentable es que en nuestro país son muy pocos los que negocian colectivamente. De ahí la importancia del proyecto.

En forma adicional, resulta evidente que es la primera vez que abordamos el asunto, y sin duda el texto presenta ciertos tópicos que deberemos analizar posteriormente.

Quiero, eso sí, clarificar un concepto señalado acá.

Es verdad que en nuestro país la mitad de los niños nacen fuera del matrimonio, como

lo indicó el Senador Navarro. Pero cabe hacer presente que un porcentaje muy grande de parejas solteras que tienen hijos se casan después. Por tanto, las estadísticas no son precisas. Muchas parejas se constituyen en contrato aunque sus hijos hayan nacido fuera del matrimonio.

Yo, personalmente, soy un defensor de la institución. Y, por lo mismo, considero muy importante para las personas del mismo sexo que opten por el acuerdo de vida en pareja, cuando este sea despachado por el Congreso, que ese proceso de formalización tenga los mismos derechos que se le reconocen al único contrato contemplado hasta el momento en nuestro Código Civil. Esperamos que a futuro haya otros tipos de contrato para constituir familia, no solamente aquel entre heterosexuales; que se permita una variedad de contratos, tal como se ha discutido a propósito del proyecto sobre acuerdo de vida en pareja, de tal manera que el matrimonio no sea el único que exista. Así, tanto parejas heterosexuales como de igual sexo podrán optar por otros contratos que tengan -estoy seguro de que el Parlamento se los reconocerá- los mismos derechos.

Señora Presidenta, la Constitución señala que las instituciones intermedias son fundamentales para la estabilidad de la sociedad. La institución de la vida en pareja es un pilar fundamental de la convivencia entre los seres humanos. Y por eso es tan valioso este proyecto, para que el Código del Trabajo lo reconozca y lo constituya como un derecho.

Entiendo -y lo digo para la historia de la ley- que las personas que se casen más de una vez y sigan en el mismo empleo no verán limitado el derecho previsto en el proyecto. Como ocurre en la vida, algunas personas se casan más de una o dos veces. En la bancada del Partido Socialista, tanto de la Cámara de Diputados cuanto del Senado, hemos tenido reincidentes en el amor. Y creo que esa reincidencia en el amor es algo que se debe valorar.

Por lo tanto, solo para la historia de la ley, no porque una persona se vuelva a casar, por

las razones que sean -porque enviudó o porque no resultó su primer matrimonio-, puede ver limitado el derecho a ejercer la opción que consagra la iniciativa en debate.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señora Presidenta, yo pensé que el Senador Navarro iba a acortar sus despedidas cada vez que intervenía.

Como el Gobierno ya terminó con HidroAysén, supuse que Su Señoría iba a sacar la frase que aludía a ese proyecto. Parece que no es así.

El señor BIANCHI.— ¡No está seguro...!

El señor PROKURICA.— No está seguro.

Además de eso, al Senador Navarro siempre le gusta generarnos algún tipo de intrínquilis respecto de los proyectos en trámite.

Ahora plantea que, debido a que un gran porcentaje de hijos nacen de parejas que no se han casado, estas también debieran tener los cinco días de descanso que plantea la iniciativa.

Yo me pregunto, señora Presidenta, cuándo los harían efectivos. ¿Cuándo se conozcan? ¿Cuándo nazca un hijo? ¿Al final?

Yo siento que usted, señor Senador -por su intermedio, señora Presidenta-, lamentablemente nos pone en una situación insostenible.

Por mi parte, voy a aprobar el proyecto de ley, que dice algo muy distinto. Sus normas tienen por objeto apoyar a la familia, como núcleo fundamental de la sociedad, tal como lo reconoce nuestra Carta Fundamental, que usted tantas veces denigra. En su artículo 1° establece que es deber del Estado dar protección a la familia y propender al fortalecimiento de esta. Lo mismo se observa en una serie de instrumentos internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos (en su artículo 16); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas (en su artículo 23); la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, y así sucesivamente.

Sin duda, lo que tenemos que hacer es ir fortaleciendo la familia, que es el núcleo fundamental de la sociedad y que hace que el mundo funcione. Me refiero a las distintas formas de familia, pero debemos aclarar, señora Presidenta -y creo que debemos hacerlo en alguna norma reglamentaria o en el mismo proyecto-, de qué estamos hablando.

Yo, personalmente, estimo que la iniciativa apunta al matrimonio civil, que es el único que hoy tiene valor en la legislación vigente. Yo soy católico y me casé también por la iglesia. Sin embargo, actualmente quien se casa por la iglesia no necesariamente puede tener un matrimonio.

Proyectos como este -así creo entenderlo de la explicación que dio la Senadora Goic, una de las autoras de la presente iniciativa, a quien felicito- van en apoyo de quienes desean constituir una familia, de quienes quieren llevar su vida en forma seria.

¡Entiendo que el Senador Navarro a lo mejor habría tenido varios meses de permiso, porque en la vida le han tocado varios encuentros; le ha tocado duro...!

El señor DE URRESTI.— ¡Es soltero...!

El señor NAVARRO.— ¡Soy soltero!

El señor PROKURICA.— ¿Es soltero? Entonces, no va a tener ningún día libre.

El señor BIANCHI.— ¡Nadie lo quiere aguantar...!

El señor PROKURICA.— ¡Pero tal vez este, señora Presidenta, pueda ser un incentivo para que él se case...!

El señor LARRAÍN.— ¡Le daríamos un mes de permiso...!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Diríjase a la Mesa, Senador Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señora Presidenta, ¡por eso mismo hay que aprobar el proyecto, porque a lo mejor con este incentivo de cinco días de permiso, que serviría para que descansen usted, para que descansen el personal del Senado y para que descansen quienes trabajan con él, Su Señoría se embarca en algún

matrimonio...!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, primero, estoy absolutamente de acuerdo en recoger en el Código del Trabajo el cambio positivo de visión que hemos logrado en el ámbito de la protección a la familia.

De a poco se ha ido instaurando el tema de la maternidad y la paternidad como una tarea conjunta. Ello se ha visto reflejado, por ejemplo, en la posibilidad de acordar el cuidado personal, y en el posnatal. Por lo tanto, parece idóneo que estemos aprobando este cambio.

En cuanto a la segunda parte del proyecto, relacionada con el permiso por matrimonio, me merece algunas dudas la ubicación del texto que otorga el beneficio. Si bien se condice con una norma de protección a la familia, queda separada y lejos de otras disposiciones relativas al mismo fin, contempladas en el Capítulo VII, “Del Feriado Anual y de los Permisos” (artículos 66 y siguientes), del Código del Trabajo.

Creo que es en esta parte donde debiese contemplarse la modificación, estrechamente vinculada con las materias que allí se resguardan. De ese modo, se lograría mejorar la coherencia en tal sentido.

Felicito a los autores del proyecto, en especial a la Senadora Carolina Goic, porque va en la línea de la protección de la familia.

Nosotros presentamos proyectos que no van en una línea muy distinta. De hecho, hace un tiempo planteamos uno que en alguna medida igualmente apuntaba a estos “momentos especiales”. Por ejemplo, cuando el trabajador requiere hacerse exámenes rigurosos de salud; en el caso de una catástrofe, cuando muchas veces la persona es obligada por su empleador a concurrir al trabajo, teniendo, obviamente, otras prioridades en esos momentos, y también en situaciones menos trágicas y absolutamente normales como la necesidad de ir al médico. Pensamos que debe abrirse la posibilidad de

que existan algunos días en que la trabajadora o el trabajador tengan estos permisos especiales.

Reitero que estos son buenos proyectos, que efectivamente nos permiten avanzar en la línea del fortalecimiento y la estructura de la familia, y por eso en este caso voy a votar favorablemente.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señora Presidenta, no cabe duda de que este es un proyecto que genera alto consenso y que el Senado lo va a aprobar.

Se trata de una iniciativa que viene a consagrar derechos a los trabajadores, como el de poder tener un espacio de tiempo para disfrutar de un evento tan importante en la vida como el matrimonio a través del goce de algunos días libres.

Esto viene a igualar una situación que hoy día genera mucha asimetría en materia de derechos laborales: la de los sindicatos poderosos, organizados, que han logrado establecer para sus trabajadores, a través de convenios colectivos, derechos que van más allá de lo que establece la ley, frente a la realidad de más del 90 por ciento de los trabajadores que no negocian colectivamente y que no han podido incorporar este tipo de beneficios entre sus derechos laborales.

Por lo tanto, el establecimiento por ley del permiso por matrimonio va en un camino acertado.

En la Cámara de Diputados, suscribí junto a otros parlamentarios el proyecto -en realidad soy uno de sus impulsores- denominado “ley del duelo”, que trata de dar la posibilidad de contar con días libres ante el fallecimiento de un ser querido, como la pareja, el hijo, los padres, por tratarse de una situación de enorme dolor que hace necesario vivir el duelo de manera adecuada.

También estudiamos la materia de acuerdo a la legislación comparada. Y la verdad es que

la muerte de una persona cercana produce un dolor que genera disminución en la concentración laboral, lo cual puede terminar ocasionando accidentes o incluso la desvinculación del trabajo, porque se trata de procesos muy duros.

Aquí tenemos el contraste: el matrimonio, una institución libre y voluntaria, en la mayoría de los casos, en la que se contrae un vínculo, o se celebra un contrato, tras la cual se inicia una nueva etapa en la vida. Parece absolutamente apropiado tener días libres.

Ojalá que este debate, que quedará en la historia de la ley, sirva para que el matrimonio sea considerado una institución igualitaria y logremos avanzar hacia tal objetivo.

Espero que en esta legislatura tengamos la capacidad para eliminar toda discriminación en nuestra sociedad y contemos con un matrimonio igualitario, de tal manera que eso también opere en el futuro para dicha institución, no solo para la que se halla consagrada en nuestro Código Civil desde hace gran cantidad de años.

Planteo el punto, no para este proyecto, sino para una figura cuya discusión particular ya está bastante adelantada en la Comisión de Constitución: el acuerdo de vida en pareja; una institución importante, a la cual le asignamos además la calidad de estado civil y en la que avanzamos, desde el punto de vista jurídico, en una serie de derechos equiparables a los del matrimonio, en materia sucesoria, de bienes, de responsabilidad y de obligaciones recíprocas.

Entonces, resulta conveniente que ello al menos quede consignado en la historia de la ley. No creo que sea el momento de hacer el debate sino hasta tener resuelta, aprobada y publicada la ley sobre acuerdo de vida en pareja. Sin embargo, debe entenderse que el mismo derecho que estamos consagrando para quienes suscriban el matrimonio tiene que hacerse extensivo el día de mañana a aquellas personas, de igual o distinto sexo, que pacten voluntariamente un AVP.

Es un acto importante, un acto ritual, un acto en el cual se manifiesta la voluntad de vivir en pareja con otra persona de igual o distinto sexo, que, a mi juicio, igualmente debe tener reconocimiento en el Derecho Laboral, a los efectos de que los miembros de la pareja dispongan de días libres en las mismas condiciones que se establecen en el proyecto en análisis.

Voy a votar a favor, señora Presidenta. Celebro la presentación de la iniciativa, pero, al mismo tiempo, quiero dejar planteado el debate de fondo, vinculado al matrimonio igualitario. Si lo logramos, el acuerdo de vida en pareja, cuya aprobación ha generado amplio consenso en la Comisión de Constitución, debería tener los mismos derechos. A mí no me cabe duda de que serán miles las personas que suscribirán ese instrumento.

Ratifico mi pronunciamiento favorable a la iniciativa en estudio, señora Presidenta.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

**—Se aprueba en general el proyecto (19 votos a favor y un pareo) y, por no haberse presentado indicaciones, queda aprobado también en particular.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic y Von Baer y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García-Huidobro, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Moreira, Navarro, Orpis, Pizarro, Prokurica, Tuma y Patricio Walker.

**No votó, por estar pareado,** el señor Guillier.

#### **TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE CHILE Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

La señora ALLENDE (Presidenta).— En el tercer lugar del Orden del Día figura el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el “Tratado de Extradición entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América”,

suscrito en Washington el 5 de junio de 2013, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.332-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de acuerdo:**

**En primer trámite, sesión 14ª, en 6 de mayo de 2014.**

**Informe de Comisión:**

**Relaciones Exteriores: sesión 22ª, en 4 de junio de 2014.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de la iniciativa es reemplazar el Tratado de Extradición vigente con Estados Unidos desde el año 1900.

La Comisión de Relaciones Exteriores aprobó el proyecto por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Chahuán, García-Huidobro, Lagos y Letelier.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, estimados colegas, el instrumento internacional que tenemos al frente generó un largo debate entre nosotros, el Ministerio de Relaciones Exteriores y los representantes del Gobierno de Estados Unidos, a través de la Cancillería.

Consideramos fundamental que en esa discusión se haya logrado, dado que muchos delitos no estaban tipificados como objeto de extradición al tener la norma vigente un alcance muy acotado, ampliar en forma significativa la tipificación de los delitos y las causales para solicitar la extradición.

El artículo 1 establece la obligación de conceder la extradición, comprometiéndose las Partes, con arreglo a las disposiciones del Tratado, a aplicar un criterio de reciprocidad. A mi juicio, eso es lo primero para la persecución penal y para la imposición o el cumplimiento

de una pena por haberse cometido un delito que da lugar a la extradición.

Por su parte, el artículo 2 consigna, en su numeral 1, cuándo un delito dará lugar a la extradición.

Y en su numeral 3 precisa que, a los efectos del artículo 2, un delito dará lugar a la extradición: i) aunque las legislaciones de los Estados requirente y requerido no tipifiquen en la misma categoría los actos o las omisiones que constituyan el delito ni lo describan en los mismos términos; o ii) aunque para la tipificación del delito, con arreglo a la legislación federal de los Estados Unidos, se requiera demostrar ciertos asuntos solo para establecer la competencia de un tribunal federal de los Estados Unidos, incluidas, entre otras, el transporte interestatal o el uso del correo o de otros servicios que afectan el comercio interestatal o exterior, y iii) en los casos de delitos de fraude o por evasión de obligaciones con respecto a los impuestos, los derechos de aduana o los controles relativos a la importación o exportación de productos o moneda, aun cuando las legislaciones de los Estados requirente y requerido no prevean esos mismos tipos de impuestos o derechos, ni controles sobre los mismos tipos de productos, ni las mismas sumas monetarias.

Lo importante, señora Presidenta, es que el Tratado amplía la lista de delitos y establece un criterio de reciprocidad respecto del tipo de delito que será objeto de extradición mutua.

El artículo 4 aborda los delitos políticos y militares.

En general, puedo decir que no se le había dado curso a este instrumento para su aprobación en el Congreso, entre otros motivos porque algunas materias en la historia de ambos países requerían ciertas precisiones, como la relativa al efecto retroactivo del Tratado, que ahora no figura entre sus normas. O sea, el Tratado no tendrá efecto retroactivo, lo cual considero importante.

En segundo lugar -esto es importante-, queríamos ver cuál era la experiencia y los crite-

rios respecto a otros tratados y, en particular, las disposiciones más favorables al imputado.

En términos generales, señora Presidenta, el debate nos llevó a la convicción de que era relevante acordar este instrumento, y por ello lo aprobamos por unanimidad.

Es cuanto puedo informar respecto al debate en la Comisión. Después, señora Presidenta, quiero formular un comentario sobre un caso específico, ya no como Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, sino como miembro de mi bancada.

He dicho.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— ¿Puede abrir la votación, señora Presidenta?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Si le parece a la Sala, así lo haremos.

Acordado.

En votación.

—(Durante la votación).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, no sé si algún otro Senador va a hacer uso de la palabra, pero ahora quiero plantear un asunto como integrante de una bancada.

Entre Estados Unidos y Chile tenemos una historia de buenas y malas experiencias. No obstante, a mi juicio -y me van a perdonar-, hay una situación que considero un abuso de poder por parte de ese país.

Se trata de una actitud para con nosotros propia de una potencia, y fue lo que en un momento me hizo dudar en el debate de este proyecto en la Comisión.

Ello tiene que ver con una situación vinculada con este proyecto de acuerdo, pero no necesariamente adscrita a él, concerniente a la acusación de un país a un connacional nuestro por la comisión de delitos abiertamente discutibles. Y me refiero específicamente al caso de Carlos Cardoen.

Señora Presidenta, Estados Unidos se involucró en la guerra entre Irán e Iraq, y usó empresas e ingenieros de otras partes del mundo

para la producción de armamentos totalmente controvertidos, como las bombas de racimo.

Chile fue exportador de esas bombas a petición de Estados Unidos. Luego, esta nación cambió su política internacional y terminó acusando al fabricante de esas armas, para cuya elaboración se importaba un metal específico, con fines militares -cosa que ese país sabía de sobra- y también mineros.

Y producto de esa situación de abuso de poder, esa nación ha tratado en forma reiterada de acusar a un conciudadano nuestro, quien participó en algo que ética y moralmente no apoyo en lo más mínimo, pero que era lícito y que contó con el respaldo de ese país, con el cual supuestamente mantenemos relaciones muy fluidas.

Hasta ahora no lo han podido extraditar, señora Presidenta, porque ese delito no está tipificado en nuestros Códigos. Y tampoco lo podrán hacer si se aprueba el presente Tratado, pues no tiene efecto retroactivo. Con todo, existe un tema pendiente relativo a cómo nos relacionamos con reciprocidad entre ambos países.

Es cierto que Estados Unidos es una potencia y que después cambió su política hacia esa parte del mundo e invadió a su amigo de ayer, Iraq (que en su momento le sirvió como aliado para pelear contra Irán), lo único que quiero decir es que debido a ese conflicto se generó la situación absurda que mantiene a una persona como Carlos Cardoen sin poder salir de Chile porque Estados Unidos le pidió a Interpol que emitiera una orden de captura internacional en su contra, sin que nunca haya habido una petición de extradición.

Es la situación más absurda que hay en el planeta. Estados Unidos no puede pedir a Interpol que emita una orden para detener a alguien sin una acción de extradición, pues el delito que denuncia no está tipificado. Sin embargo, por su posición dominante en el mundo, así ha sucedido.

Solo quiero dejar consignada tal situación.

Me parece que, con ánimo de reciprocidad y cuando el Senado de la República aprueba un tratado de este tipo con Estados Unidos para combatir el crimen organizado, el terrorismo, otros delitos que nos preocupan, y también los económicos, esa nación debería sincerar ciertas cosas, y en particular esta que afecta a un chileno que hace más de quince años no puede salir de Chile por tal abuso.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, en verdad, estamos asistiendo a una votación extremadamente importante.

Se ha aprobado de manera precipitada un trámite expedito de ingreso de ciudadanos chilenos a aquel país, con el alcance de que se podrá solicitar información privada de la persona que realice ese trámite. Incluso, se establece que, si en el futuro esta llegara a cometer delitos, se podría tener acceso a esa información. Es como en *Reporte minoritario*, la película de Tom Cruise, la anticipación del delito.

Se señala expresamente que Estados Unidos podrá pedir antecedentes, y eventualmente detener a un ciudadano chileno, porque podría llegar a cometer un delito más adelante.

Entonces, espero que el Ministro de Relaciones Exteriores venga a exponer los alcances de este Convenio de Extradición con Estados Unidos.

El año pasado, junto con el Diputado Hugo Gutiérrez, solicitamos formalmente al Presidente Barack Obama la extradición del capitán en retiro Pedro Barrientos Núñez, sindicado como autor del asesinato de Víctor Jara, perpetrado el 12 de septiembre de 1973.

No obstante, no hemos recibido respuesta ni de la Embajada, ni del Congreso de los Estados Unidos, ni menos de la Presidencia de este país. Y desde el año 90 sigue viviendo en su territorio el señor Pedro Barrientos, autor material del crimen de Víctor Jara.

Mi pregunta es: con este Tratado, ¿podre-

mos solicitar la extradición de un militar que haya violado los derechos humanos bajo el uniforme de los Estados Unidos? ¿Este país ha firmado su adhesión a la Corte Penal Internacional? ¡No! Y tampoco ha firmado el Protocolo de Kyoto en materia de medio ambiente, en circunstancias de que genera 25 por ciento de los gases de efecto invernadero en el mundo.

No firma el Estatuto de Roma, que establece la Corte Penal Internacional, que Chile suscribió con el acuerdo amplio de Izquierda a Derecha. Y fue un mérito de este Congreso haberlo ratificado.

Mi interrogante es: si hay violación de los derechos humanos de un ciudadano chileno por parte del Gobierno de los Estados Unidos, ¿podremos solicitar la extradición del violador de esos derechos? Claramente, no habiendo firmado el Estatuto relativo a la Corte Penal Internacional, eso será imposible. ¡No habrá posibilidad de hacerlo!

Estados Unidos mantiene y mantuvo presos a centenares de personas bajo la sola acusación de haber cometido actos de terrorismo, sin proceso, sin tribunales, en Guantánamo, territorio ocupado de la isla de Cuba. ¡Ahí están! Y ahora negocia con grupos islamitas la liberación de un militar norteamericano.

Creo que un tratado de esta envergadura, estando pendiente un asunto tan vital como la extradición del asesino de Víctor Jara, requiere la presencia del Ministro.

En materia de relaciones internacionales este Senado no tiene atribución alguna. Las facultades en ese ámbito radican en la Primera Mandataria. ¡Así es la Constitución de la monarquía presidencial!

La única atribución restrictiva que posee el Congreso es la de limitar la salida del país del Presidente durante los últimos seis meses de su mandato. Sin embargo, carece de la de fiscalización en materia de relaciones internacionales.

Siento que la firma de este Convenio de Extradición no da cuenta de reciprocidad, sino de

unilateralidad. Si se le exige a nuestro país su cumplimiento, militares chilenos podrán ser extraditados por Estados Unidos, pero ningún militar norteamericano por Chile.

Entonces, señora Presidenta, dado que al menos no participo en la Comisión de Relaciones Exteriores, y a pesar de que se ha emitido el informe que tenemos a la vista, quiero solicitar a la Sala que tengamos la posibilidad de escuchar al Ministro de Relaciones Exteriores a fin de que nos dé a conocer todos los alcances y contenidos de este Tratado.

No estoy disponible para firmar un convenio de extradición sabiendo que mi contraparte no va a extraditar a nadie, porque no ha suscrito tratado alguno que lleve a actos similares.

Entonces, si Chile quiere ceder parte de su soberanía, si desea firmar convenios mediante los cuales se obliga a algo, a lo que no se obliga la otra, que lo haga.

Sin embargo, me parece que hay suficientes dudas y aclaraciones pendientes para aprobar ahora este proyecto de acuerdo. Después podremos votarlo a favor. Pero esas interrogantes deben ser despejadas.

Además, señora Presidenta, pienso que en esta materia se hace necesaria la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores.

Me extraña que la Derecha no reclame por la ausencia del Ministro Heraldito Muñoz. ¡Eso ya me hace sospechar! ¡Están acostumbrados a exigir la asistencia de los Secretarios de Estado, pero ahora que no se encuentra el Canciller, no importa!

Yo preferiría que el responsable de las relaciones exteriores del país -todo lo que tiene que ver con materias internacionales lo lleva la Cancillería, incluso ciertos elementos fuera de su alcance- nos explicara este Tratado con mayor detenimiento. Ello, con el objeto de que la Corporación votara de manera informada, porque -reitero- no todos los miembros de esta ala del Hemiciclo participan en la Comisión de Relaciones Exteriores.

Y en este tema, al igual como ocurre con

Bolivia...

Está por concluir mi tiempo, señora Presidenta, ¿me permite un minuto más para terminar?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Sí, señor Senador.

El señor NAVARRO.— Gracias.

El Senado ha dispuesto que las relaciones con Bolivia las lleve la Comisión de Relaciones Exteriores. No hay posibilidad alguna de formar un Grupo de Amistad con ese país, pues se trata de relaciones de tipo “especial” y, por tanto, si uno quiere conformar una agrupación de esa naturaleza, se dice: “No. Le corresponde a la Comisión de Relaciones Exteriores”.

¡Como si Bolivia fuera una potencia mundial!

Afortunadamente, eso no ocurre con la pequeña isla de Cuba, de once millones de habitantes,...

El señor MOREIRA.— ¡Pobrecitos!

El señor NAVARRO.—... que sufre el bloqueo infame de Estados Unidos.

En consecuencia, cada vez que firmemos un convenio con esa nación tendremos que cuidarnos los bolsillos, proteger nuestras propiedades, porque siempre estará la sombra de la duda.

¡Yo reclamo claridad antes de votar este proyecto de acuerdo!

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, el proyecto de acuerdo que estamos analizando no guarda relación alguna con el problema de las visas que se tramitan para agilizar el ingreso de chilenos a Estados Unidos, que para nuestra Cancillería constituye un logro muy significativo, pues facilitará el intercambio con ese país en términos muy razonables.

Ya vamos a tener ocasión de analizar si acaso la información que se solicite para ello es

excesiva o no en cuanto a su confidencialidad, conforme a nuestra legislación, cuando el proyecto pertinente llegue a la Sala.

Este Tratado de Extradición reemplaza al vigente con Estados Unidos, de 1900, que, en lo fundamental, abre escasas posibilidades de realizar extradiciones. Y, precisamente, si alguien presenta reclamos porque en algunos casos no es posible realizarlas, ello se debe a que la normativa en vigor lo impide.

El Convenio actual mejora en forma sustancial esa situación.

Y si algunos mantienen dudas y no han leído el informe de la Comisión, yo haré un esfuerzo por ellos: en este documento se señala que el presente Tratado implica un avance muy significativo respecto del anterior, al permitir mayor eficacia en la cooperación entre ambas naciones en la lucha contra la delincuencia. Por ejemplo, “se sustituye la lista o catálogo de delitos que permiten la extradición por el criterio de la penalidad mínima; se establece expresamente que no se podrá denegar la extradición por la razón de que el reclamado sea nacional del Estado requerido; se ha resuelto en forma satisfactoria para ambos países la condición de no imponer la pena de muerte o de no ejecutarla en caso de ser impuesta, toda vez que el delito por el que se solicita la extradición pueda ser castigado con dicha pena; se simplifica la actuación del órgano jurisdiccional del Estado requerido que debe pronunciarse sobre la solicitud de extradición, en la medida en que, respecto de la prescripción de la acción penal y de la pena, sólo se deberá tener en cuenta la legislación del Estado requirente, se establece un procedimiento de extradición simplificada, que permitirá agilizar el traslado de la persona reclamada cuando ésta renuncie a los trámites de la extradición”.

En tal sentido, señora Presidenta, considero que estamos frente a un tratado de extradición que se actualiza, que se moderniza, que se pone en los términos de la legislación actual y que se asemeja a otros similares firmados en el

último tiempo. Por ello, me parecería inconducente no aprobar este proyecto de acuerdo.

El hecho de que no se encuentre en la Sala el Canciller no invalida lo anterior. El trabajo que ha realizado la Comisión de Relaciones Exteriores, que aprobó este proyecto de acuerdo en forma unánime, nos da plena garantía de que se han cautelado nuestros derechos.

Lo digo, porque hubo un anterior Convenio De Extradición con Estados Unidos, firmado en 2010, que fue observado por la Corte Suprema, pues establecía algunos principios de retroactividad que contradecían nuestra legislación.

Y en vista de esa observación, Chile negoció nuevamente un Tratado de Extradición con Estados Unidos, que se firmó en 2013, lo cual permitió llegar al texto que hoy día se somete a nuestra consideración.

Es decir, se hizo un esfuerzo hace algún tiempo, en el cual participó nuestra Comisión de Relaciones Exteriores. Y, por tanto, aquí se han superado oportunamente, con la ayuda de la Corte Suprema, las dificultades que presentaba el Tratado que Chile alcanzó a suscribir, pero que no ratificó.

Ahora, subsanada esa deficiencia, con la conformidad de ambos países, pienso que procede aprobar este proyecto de acuerdo que aprueba un tratado de extradición con Estados Unidos.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señora Presidenta, al revisar el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo que se somete a votación, vemos que en su primera página se señala expresamente: “A la sesión en que se analizó el proyecto de acuerdo en informe, asistieron, especialmente invitados, el Director Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Claudio Troncoso, y el Jefe del Departamento de Cooperación Jurídica Internacional de la Cancillería, señor Juan de Dios Urrutia.”.

Por la trascendencia del Tratado que nos ocupa, por la importancia de las naturales aprensiones que aquí se han hecho presentes, desde ya formulo un llamado de atención respecto a que deseo que el Canciller nos explique qué ocurrirá con las extradiciones de asesinos condenados en ausencia que hoy día residen en Estados Unidos: ¿qué pasará con el capitán en retiro Pedro Barrientos Núñez, procesado en ausencia como autor del asesinato de Víctor Jara y que vive en esa nación desde hace largo tiempo con absoluta tranquilidad? ¿Qué impacto y qué consecuencias tendría en ello la aprobación de este proyecto?

Por consiguiente, teniendo en cuenta que ni a la Comisión de Relaciones Exteriores ni menos a este Hemiciclo asistió el Ministro del ramo, solicito que el proyecto de acuerdo vuelva al órgano técnico para poder contar con la presencia del Canciller y, de esa forma, estar en condiciones de votarlo informadamente.

No soy contrario a los tratados de extradición, pero conocemos la situación particular de Estados Unidos y la asimetría jurídica que existe entre nuestras naciones. Por eso quiero proteger la jurisdicción nacional y la capacidad de la justicia internacional y contar con un instrumento que favorezca a ambas partes.

Entonces, dado que no hemos escuchado al Ministro de Relaciones Exteriores y conocemos casos puntuales -reitero: no estamos hablando de hipótesis, sino de Pedro Barrientos Núñez, procesado en ausencia como autor del asesinato de Víctor Jara e ícono de la represión ocurrida en nuestro país en 1973-, solicito a la Mesa que recabe el parecer de la Sala para que el proyecto de acuerdo vuelva a la Comisión de Relaciones Exteriores antes de proceder a su votación, con el propósito de que nuestro Canciller nos dé una información detallada sobre este tipo de situaciones.

El señor MOREIRA.— No, señora Presidenta.

El señor LARRAÍN.— ¡Estamos en votación!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Senador señor De Urresti, no es posible enviar el proyecto de acuerdo nuevamente al órgano técnico, debido a que la votación ya se abrió y, por tanto, no corresponde solicitar un nuevo primer informe.

Habría sido deseable que la Comisión hubiese pedido más tiempo, pero en este momento ya se encuentra en votación.

Tiene la palabra el Honorable señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señora Presidenta, en primer lugar, reconozco que diversos Senadores aquí presentes probablemente tenemos grandes aprensiones acerca del doble estándar que muchas veces los países más potentes tienen con otros en materia de relaciones exteriores, especialmente Estados Unidos.

Sin embargo, quiero destacar que el instrumento internacional que este proyecto de acuerdo busca aprobar, de ser acogido, reemplazará al Tratado de 1900, que establece la facultad de Estados Unidos de no conceder determinadas extradiciones.

En el contenido del nuevo Acuerdo se observa un cambio cualitativo en el tratamiento de las demandas que pudiese presentar un tercer país, como el caso nuestro.

En cuanto a la entrada en vigencia, el texto se refiere “a todas las solicitudes relativas a los delitos cometidos en la fecha de la entrada en vigor de este Tratado” -es lo que corresponde- “y con posterioridad a ella”. O sea, no operaría el efecto retroactivo. Pero eso pasa siempre.

Además, en el informe se señala que “no se podrá denegar la extradición por la razón de que el reclamado sea nacional del Estado requerido”. Esto representa un cambio cualitativo en comparación al Tratado de 1900.

Por consiguiente, la duda que acá se ha planteado en este punto es corregida en el nuevo instrumento internacional.

Obviamente, se fijan ciertas condiciones con relación a la sanción aplicable -por ejemplo, no imponer la pena de muerte- y algunos

criterios sobre la prescripción en función del país requirente, caso en el cual podría estar Chile.

Por otro lado, el Estado que hace el requerimiento es representado por el Ministerio Público, lo que hace el proceso menos engorroso y más barato.

Si bien es cierto que comparto la aprensión que algunos han expresado aquí, hago presente que en el texto del Acuerdo se observa una serie de condiciones nuevas que mejoran mucho la relación con Estados Unidos en esta materia.

En consecuencia, creo que hay que aprobar la idea de legislar. Esta es positiva, aun cuando se echa de menos la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores para que aclare dudas y dé mayor certeza a la respuesta recíproca que se espera de Estados Unidos hacia Chile en este ámbito, a fin de que el propósito perseguido no quede solo en el papel.

Insisto: con relación al Tratado vigente lo propuesto es un cambio cualitativo. A mi juicio, vale la pena valorarlo.

Otra vez no podré votar por estar pareado, pero igual dejo expresada mi opinión.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidenta, seré muy breve, pues ya todos han hecho referencia a este Tratado.

Me correspondió presidir la Comisión de Relaciones Exteriores cuando se analizó este proyecto de acuerdo. Y ahí ocurrió un hecho inédito.

El mismo debate que hemos sostenido en la Sala se produjo al interior del órgano técnico. Precisamente por esa razón, acordamos remitir oficios a la Cancillería y a la Corte Suprema para hacerles presente una discrepancia que nos inquietaba respecto de la prescripción y de la retroactividad.

Y devolvimos este instrumento internacional al Ministerio de Relaciones Exteriores. Nunca en la historia del Parlamento -y me preocupé de revisarlo- la Comisión de Relaciones

Exteriores había hecho corregir un Tratado ya firmado por las partes.

Hubo que realizar una corrección al Convenio entre los Gobiernos de Chile y Estados Unidos. Solo entonces el órgano técnico evacuó su informe y aprobó el Tratado, en los términos en que hoy se ha presentado a la Sala.

En consecuencia, señora Presidenta, las aprensiones que los señores Senadores han manifestado ya las debatimos en la Comisión. Y ello motivó una corrección oportuna del nuevo Convenio con Estados Unidos.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo en general y en particular (13 votos a favor, 2 en contra y un pareo), y queda despachado en este trámite**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic y Von Baer y los señores Bianchi, Chahuán, García-Huidobro, Hernán Larraín, Letelier, Moreira, Orpis, Pizarro, Prokurica y Tuma.

**Votaron por la negativa** los señores De Urresti y Navarro.

**No votó, por estar pareado**, el señor Guillier.

#### ESTABLECIMIENTO DE DÍA NACIONAL DEL SUPLEMENTERO

La señora ALLENDE (Presidenta).— Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Bianchi, Horvath y Prokurica y de la entonces Senadora señora Rincón, en primer trámite constitucional, que establece el Día Nacional del Suplementero, con informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8.668-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley (moción de los Senadores**

señores Bianchi, Horvath y Prokurica, y de la ex Senadora señora Rincón):

En primer trámite, sesión 59ª, en 6 de noviembre de 2012.

**Informe de Comisión:**

**Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: sesión 22ª, en 4 de junio de 2014.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de la iniciativa es instituir el 25 de mayo de cada año como Día Nacional del Suplementero.

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología discutió este proyecto en general y en particular, por tratarse de aquellos de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros, Senadores señora Von Baer y señores Allamand, Guillier, Rossi e Ignacio Walker.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 3 del informe de la Comisión.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En discusión la idea de legislar.

Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señora Presidenta, ¿podría abrir la votación?

El señor BIANCHI.— Sí. Votemos.

El señor PROKURICA.— Están solicitando votar, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Si le parece a la Sala, así se procederá.

—**Acordado.**

En votación.

—**(Durante la votación).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica, para fundar su voto.

El señor PROKURICA.— Señora Presidenta, en primer lugar, quiero agradecer al Senador señor Bianchi por invitarme a firmar este proyecto de ley, que compartimos, por cuanto hace un reconocimiento a una actividad de la vida pública que ha cambiado mucho.

En los inicios de la Guerra del Pacífico, los escasos diarios en nuestro país no daban abasto. Su impresión y distribución era lenta y engorrosa.

Así nace el oficio del suplementero, cuando un grupo de jóvenes voceaba el suplemento del diario *La Patria*, en el que se narraba la gesta heroica del 21 de mayo y los últimos acontecimientos de la guerra. Entonces se acuñó un vocablo que perdura hasta nuestros días y que identificaba a este trabajador: “el canilla”, por el pantalón que vestía al usarlo coincidentemente sobre sus tobillos.

Es innegable que las nuevas tecnologías han variado el escenario del suplementero. Si bien la venta de diarios y revistas ha disminuido, la lectura de ellos sigue siendo una tradición, que ha pasado de padres a hijos. En efecto, en algunas familias es costumbre, los domingos por la mañana, a la hora del desayuno, estar revisando el diario y comentar el quehacer nacional.

Esta actividad continúa porque hay personas que han ido heredando de su familia esta función.

En Vallenar -repito: gracias a la invitación que me hiciera el Senador Bianchi para ser parte de la moción-, un grupo de suplementeros se reunió conmigo para hacer un reconocimiento por la existencia de este proyecto.

Su propósito es establecer el 25 de mayo de cada año como el Día Nacional del Suplementero. Me parece que esta iniciativa va en la línea correcta para que el Estado de Chile reconozca la función de estos personajes típicos de nuestras ciudades y pueblos.

Por lo tanto, es un merecido premio al esfuerzo y a la abnegada labor que realizan día a día.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, el Senador señor Prokurica ha dado cuenta de parte de la argumentación que se usó para elaborar este proyecto.

La historia de Chile y la de los suplemente-

ros confluyen en el año 1879, una época difícil, remarcada con orgullo en nuestro país, que en aquel entonces atravesaba graves conflictos en plena Guerra del Pacífico.

Ahora me viene a la memoria la figura de mujeres y hombres que, a eso de las cinco de la mañana, comienzan con su actividad. Ante ello, era difícil no recoger el clamor que expresaban: “Mire, no tenemos ni un reconocimiento. Nosotros descansamos el 1 de enero y el 1 de mayo. El resto del año lo trabajamos desde tempranito”.

Imagínese, señora Presidenta, el caso de Magallanes o de otras regiones donde el frío en invierno es riguroso. Esa gente a las cuatro, cuatro y media de la mañana ya está en pie recogiendo los diarios, los cuales, además, son pesados. Por tanto, deben cargarlos durante las primeras horas del día para llevarnos ese importante servicio.

Sé que con la tecnología ha cambiado muchísimo el escenario, la sociedad. El desarrollo de internet y el auge de tantos medios de comunicación no escritos podrían hacer pensar que dicha actividad va a desaparecer.

Sin embargo, ha sucedido todo lo contrario. Este oficio se resiste a morir, y los que lo ejecutan están absolutamente organizados. De hecho, en Chile hay más de 9.000 personas dedicadas a esta honrosa actividad, llámense “suplementeros”, “diareros” o “canillitas”, como se les decía en otra época.

En consecuencia, estoy muy feliz de dignificar tan importante labor, que carecía de reconocimiento. Y por eso esta tarde el Senado apoyará la idea de establecer el 25 de mayo como el Día Nacional del Suplementero.

¡Cuántos años han pasado! ¡Cuánta vida ha pasado sin que se otorgue este reconocimiento!

En esa línea, con alegría aprobaremos este proyecto.

Agradezco a quienes me acompañaron en este esfuerzo: al Senador Prokurica, a la entonces Senadora Rincón y al colega Horvath. También fue parte de ese camino el Honorable

señor Chahuán, quien nos hizo ver la importancia de esto cuando trajo a personas para sumarse a la voluntad de la iniciativa.

Estoy seguro de que todos respaldaremos este enorme reconocimiento a tan noble actividad.

Por supuesto, voto a favor.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Goic para fundamentar su voto.

La señora GOIC.— Señora Presidenta, parto señalando mi apoyo al proyecto en análisis.

Cuántas veces hemos conversado en mi Región con don Luis Bórquez, Presidente del Sindicato de Suplementeros de Punta Arenas, quien nos ha planteado -se ha recordado acá- la necesidad de contar con un reconocimiento formal para un oficio tradicional, el cual, por lo demás, se ha ido perdiendo. Hoy esto es simbólico para ellos. Y deben de estar muy contentos por lo que aquí se resolverá, él y todos los suplementeros, no solo de la Región, sino a lo largo del país.

Mediante la presente iniciativa se marca el 25 de mayo como un día emblemático. Pero creo que ello es el inicio de una tarea un poquito más amplia.

Aprovecho de felicitar a los autores de la moción por la propuesta realizada.

Cada vez son menos los suplementeros, porque enfrentan una competencia desleal. El diario se expende también en el supermercado, en la farmacia. Ellos siempre han pedido exclusividad en la venta de estos productos. Si no, es muy difícil competir. Y vemos que va disminuyendo la cantidad de gente que se atiende con un suplementero tradicional, que le vende en el quiosco de la esquina o que le lleva el diario a la casa.

Cuando uno conversa con los suplementeros, constata que hay familias completas que realizan ese oficio. Se observa una tradición de años, muy bonita, de gente muy sencilla, muy modesta, muy honesta, que quiere mantener su actividad.

Este proyecto constituye un reconocimiento a ese quehacer. Pero nos deja una tarea: avanzar en la propuesta planteada por los mismos suplementeros de contar con un estatuto que permita que, dentro de las reglas del mercado, que a veces no respeta al comercio más pequeño, el oficio tradicional sea resguardado.

Pienso que, junto con el reconocimiento de otorgar un día especial, es posible evaluar cómo darle una mano a la actividad propiamente tal. Hemos visto que se han adoptado medidas de ese tipo en varias labores similares. El Senador Bianchi señaló que el desarrollo tecnológico muchas veces atenta contra esas tradiciones. Entonces, debemos ver cómo resguardar, cautelar, dentro de lo posible y de acuerdo a nuestra Constitución, un oficio tan noble, tan importante y que, como se ha mencionado, forma parte de nuestra historia.

Saludo a todos los suplementeros, y me alegro de aprobar hoy esta iniciativa.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro para fundamentar su voto.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, el Sindicato de Suplementeros de la Región del Biobío es uno de los más antiguos.

Dicha entidad posee una infraestructura que ya se la quisiera cualquier institución. Y se ha logrado con el esfuerzo de humildes hombres y mujeres de trabajo, que sin necesidad de mucha educación se han forjado a sí mismos. En su mayoría, son grandes lectores. Aprovechan su tiempo leyendo en el quiosco, en el sindicato.

Además, son forjadores del sindicalismo en Chile y han mantenido una línea de solidaridad permanente con todo el movimiento sindical. Se organizaron para repartir los diarios, pero también para llevar adelante actividad cívica y gremial. La sede del Sindicato de Suplementeros ha sido en mi Región un escenario de encuentro con muchos Presidentes y se ha ocupado también para realizar muchas campañas, muchos debates y cursos de capacitación

al servicio de todos los gremios que lo requieran. En definitiva, ahí se ha brindado techo a muchos sindicatos que no lo tienen.

Como se ha mencionado, son hombres y mujeres de una vida sacrificada.

Muchas personas desconocen lo que está detrás de la cadena de distribución. Resulta que hay varias versiones de los diarios: una para Santiago, otra para Concepción y otra para Punta Arenas. A veces exhiben distintas portadas, pero se trata del mismo medio escrito y llega el mismo día.

Son, por tanto, actores de la vida nacional.

Por cierto, vamos a apoyar el reconocimiento establecido en el presente proyecto, que nació de una idea del Senador Bianchi. Significa dignificar y potenciar una tarea que esperamos no desaparezca. Si bien hoy se leen diarios digitales, el impreso en papel perdurará y el oficio de los suplementeros permanecerá.

Tal vez han cambiado las generaciones, pero esta actividad sigue realizándose. Igual hay que retirar los periódicos a las 5 de la mañana y, llueva o truene, se deben distribuir. Y nótese que las condiciones climáticas en regiones extremas y también en Concepción son durísimas.

Por eso, estoy de acuerdo con establecer el 25 de mayo como el Día Nacional del Suplementero; más aún, porque ese día de 1879 da cuenta de una fecha histórica para ellos.

Los suplementeros nos traen buenas y malas noticias. Son como los carteros. Y, en general, son parte de la vida cotidiana, en particular de los políticos. Mentiríamos si dijéramos que cada vez que aparece el diario no existe ansiedad o temor de saber cuál será el titular o si será favorable o desfavorable. Los encargados de llevar ese periódico son nuestros suplementeros.

Respaldaré este proyecto, pues constituye un merecido reconocimiento a un oficio centenario en Chile, que llevan adelante hombres y mujeres de mucho esfuerzo, solidarios como ninguno. Establecer un día nacional, sin duda,

dignifica esta tarea.

Voto a favor, señor Presidente.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor De Urresti para fundamentar su voto.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, en primer lugar, felicito a los más de 10.000 suplementeros que hay a lo largo de Chile. Sin duda, estarán contentos con esta iniciativa.

Me reuní con el Sindicato de Suplementeros de Valdivia el 27 de marzo del presente año. Y además de las naturales reivindicaciones y los temas gremiales de sus casi cien asociados, me señalaron la necesidad de que este proyecto estuviera en tabla y se pudiera votar.

Hoy estamos honrando la palabra y pronunciándonos a favor de la iniciativa, que beneficia no solo a los suplementeros de Valdivia y de la Región de Los Ríos, sino a los prácticamente 10.000 suplementeros de Chile.

No hay ciudad ni lugar donde uno no vea a un suplementero. Ya son parte del paisaje natural; integran el patrimonio inmaterial, cultural de nuestro país. ¡Ojalá no desaparezcan!

No obstante el desarrollo de los medios electrónicos, nada sustituye comprar el diario en el quiosco o que los suplementeros lo repartan en los barrios. Tengo la dicha de que un suplementero pase habitualmente a mi casa, en especial los fines de semana, a dejar el periódico. Y eso también es un avance, porque muchas veces las suscripciones que promueven las grandes cadenas atentan contra esta institución.

Hoy es un día feliz, ya que vamos a consagrar el 25 de mayo como el Día Nacional del Suplementero. Pero creo que esto es un compromiso para un nuevo desafío. Porque, junto con reconocer absolutamente a nuestros suplementeros, debemos avanzar en una normativa.

Hasta antes de 1973, los suplementeros y los kioscos tenían la exclusividad en la venta

de diarios y revistas. Así lo establecía la ley N° 17.793, que fue derogada en 1974, durante la dictadura.

Y acá nos comprometemos con el Senador Bianchi, la Senadora Goic -y quienes se deseen sumar- a trabajar una iniciativa -estamos en ello- que busque la exclusividad y establezca una protección para los suplementeros.

Porque hay muchas cadenas nacionales, periódicos, diarios que incluyen revistas especiales los días domingos para quienes están suscritos y no para los que compran el diario en el kiosco. Existe la tendencia de poner las revistas, los diarios en las farmacias o en estas cadenas, saltándose a los suplementeros. Y eso atenta claramente contra los derechos de estos trabajadores; atenta contra las casi 10 mil personas que, a lo largo de Chile, no solo realizan una función, no solo acarrear historias familiares, no solo representan tradiciones, con abuelos y padres que han estado ahí, al pie del cañón, sino que también forman parte de la geografía de nuestras ciudades: el kiosco de la plaza, de la esquina, el lugar donde se compran las revistas, los diarios, los álbumes y tantas otras cosas.

Por eso, valoro este proyecto y lo votaré a favor.

Saludo a la Confederación Nacional de Suplementeros de Chile en la persona de su Presidente, don Ramón López Olguín, quien sostiene esta entidad a lo largo de nuestro país.

Es una organización sindical que posee infraestructura en todo el territorio, buenas sedes, ordenadas, con capacitación. Pero sus integrantes van siendo compelidos, presionados por un modelo de mercado que muchas veces privilegia simplemente la distribución de diarios y revistas por otros canales.

Por eso, felicito a los autores de esta iniciativa.

Reconozco que tenemos mucho trabajo por delante. Nos comprometemos a avanzar en un proyecto que pueda reponer la ley que estableció la exclusividad en el canal de distri-

bución. Y envió un saludo a don Israel Morales, Presidente del Sindicato de Suplementeros de Valdivia, con quien me comprometí ante su asamblea. Aquí estamos, votando a favor del establecimiento del Día Nacional del Suplementero.

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, deseo fundamentar brevemente mi voto a favor de esta iniciativa.

Como se ha dicho, la declaración del Día Nacional del Suplementero es, sin duda, simbólica.

Simboliza lo que ha sido el ejercicio de un oficio por miles de chilenos durante muchas generaciones. Un oficio, me atrevería a decir, democrático. En cada una de nuestras comunidades el suplementero era el que llegaba con las noticias, con el diario, con el periódico, con la revista.

Recordaba, también, que hoy día en la jerga de los medios de comunicación se habla, por ejemplo, de “voceros”. El vocero es el que “vocea”, el que “habla en nombre de”, el que “entrega un mensaje”.

Los suplementeros voceaban los diarios, voceaban las noticias, las anunciaban, las promovían. Se distribuían por las distintas calles de nuestra comunidad. Algunos se instalaban en una de ellas, pero otros tenían determinados circuitos en los cuales iban promocionando la venta del periódico, del diario, de lo que correspondiera.

Entonces, sin duda, es un acto simbólico.

Se trata de un oficio que seguramente se encuentra en extinción, como aquí se ha dicho. Y es una pena, porque los numerosos hombres y mujeres que lo ejercieron -o ejercen todavía- se transformaban en verdaderos actores de la vida social, cultural y democrática de nuestro país.

Se ha hecho referencia a los sindicatos y a la organización de suplementeros, que existen

a lo largo de toda nuestra geografía.

Yo quiero aprovechar de rendir un homenaje al “Negro” Rojas, expresidente del Sindicato de Suplementeros de La Serena, en mi Región, y a la gente de Ovalle.

Efectivamente, las sedes sociales de los suplementeros no solo servían para el trabajo que ellos hacían o para funcionar como organización laboral: se transformaban también en centros sociales, de juntas de vecinos, de actividades, de festividades, de celebraciones de todo tipo. Eran puntos de encuentro que, sin duda, vale la pena recordar.

Sin embargo, como he dicho, este oficio seguramente va en extinción, por razones obvias: el avance de la tecnología. Hoy día la realidad de los medios de comunicación escritos es completamente distinta. Los diarios de tinta o de papel cada día existen menos, tienen menos tiraje, menos importancia. Actualmente los medios virtuales son los que mandan, y, como es natural, no requieren ni suplementeros, ni voceros, ni este oficio, que todavía mantiene niveles de vigencia.

Pero me parece que, aunque tardío, un homenaje simbólico de este tipo para una actividad noble como la que desarrollaron y van a seguir desarrollando -espero que por mucho tiempo más- los suplementeros es importante.

Yo tengo el mismo recuerdo, igual convicción que algunos de los Senadores que hicieron uso de la palabra antes, en el sentido de sorprenderme con el nivel de cultura, de lectura de quienes ejercían este oficio antes. No sé si pueda decirse lo mismo de las nuevas generaciones, pero recuerdo que quienes se desempeñaban como suplementeros en cada una de nuestras localidades siempre eran personas sumamente cultas; al día en las noticias; con inquietudes sociales, culturales, laborales, sindicales. Era gente capaz de opinar de igual a igual. Y algunos ejercían liderazgos en las fuerzas políticas o en los movimientos sociales.

A muchos de esos dirigentes después los

encontrábamos en los partidos políticos, o en los cursos de formación, o dando charlas, o relatando experiencias, o cumpliendo la labor de socializar lo que ellos iban recogiendo en el día a día, producto de su trabajo.

Por eso he querido fundamentar mi voto de respaldo a la iniciativa de mis colegas que presentaron este proyecto. Porque creo que es de justicia. Y en una sociedad como la nuestra, de cambios tan rápidos, de tanto egoísmo, de tanta impersonalidad, gestos o actos de esta naturaleza permiten recoger parte de nuestra cultura y de nuestra tradición.

Esa es la razón por la que voy a votar a favor, señor Presidente.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor TUMA (Vicepresidente).— Terminada la votación.

**—Se aprueba en general el proyecto (19 votos a favor y un pareo); no habiéndose presentado indicaciones, se aprueba también en particular, y queda terminada su discusión en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic y Von Baer y los señores Allamand, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, García, García-Huidobro, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Moreira, Navarro, Pizarro, Prokurica, Tuma y Andrés Zaldívar .

**No votó, por estar pareado,** el señor Guillier.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Terminado el Orden del Día.

## VII. INCIDENTES

### PETICIONES DE OFICIOS

El señor LABBÉ (Secretario General).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

**—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor ESPINA:

A la señora Ministra de Desarrollo Social y al señor Seremi de Desarrollo Social de la Región de La Araucanía, solicitándoles información sobre **CONTINUIDAD DE APORTES FISCALES PARA PROGRAMA “RESCATE LECTOR”**. Al señor Ministro de Obras Públicas, a la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, al señor Seremi de Obras Públicas de La Araucanía y al señor Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la misma Región, a fin de que instruyan **FISCALIZACIÓN DE OBRAS EN EJE BONILLA, EN LA COMUNA DE ANGOL**. A los señores Ministro de Obras Públicas, Alcalde de Angol y Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de La Araucanía, pidiéndoles **DETENCIÓN INMEDIATA DE OBRAS EN RÍO MALLECO QUE AFECTEN A PROPIETARIOS Y AGRICULTORES DE SECTOR DE LOLENCO**. A los señores Ministro de Obras Públicas y Seremi de Obras Públicas de La Araucanía, requiriéndoles **REPARACIÓN DE CAMINO DESDE LOCALIDAD DE SELVA OSCURA HASTA RUTA 181, COMUNA DE VICTORIA; DISPOSICIÓN INMEDIATA DE MAQUINARIA PARA DESPEJE Y HABILITACIÓN DE RUTAS EN ZONA CORDILLERANA DE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA; INFORMACIÓN SOBRE EMPRESAS CONTRATADAS PARA REALIZACIÓN DE PLANES GLOBALES DE CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y MONTOS TRANSFERIDOS A ELLAS POR ESE CONCEPTO, y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL COMUNIDAD ANTONIO MILLALÉN 2, DE PEHUENCO**; y formulándoles planteamiento con el propósito de evitar **DAÑOS EN NOVENA REGIÓN POR MALA INFRAESTRUCTURA PARA EVACUACIÓN DE**

**AGUAS LLUVIAS.** A la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo y al señor Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de La Araucanía, para solicitar **PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA LUIS EBERHARD (COMUNA DE COLLIPULLI).**

De las señoras GOIC y ALLENDE y de los señores GIRARDI, GUILLIER, HORVATH, LAGOS, LETELIER, MONTES, QUINTANA, QUINTEROS y ZALDÍVAR:

Al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública y a la señora Ministra de Salud, para que informen cuándo se procederá a **MODIFICACIÓN DE DECRETO SUPREMO 868, DE 2008, DE MINISTERIO DE SALUD, SOBRE CALIFICACIÓN DE CANABIS SATIVA.**

#### **HOMENAJE A CLUB DEPORTIVO CONCÓN NATIONAL EN SU CENTÉSIMO ANIVERSARIO**

El señor TUMA (Vicepresidente).— Iniciaremos la hora de Incidentes con el homenaje que rendirán los Senadores señores Francisco Chahuán y Ricardo Lagos al Club Deportivo Concón National con motivo de celebrarse el centésimo aniversario de su fundación.

Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente; Honorable Senado; señor Presidente, miembros del directorio y socios del Club Deportivo Concón National; señor Óscar Sumonte, alcalde de Concón, y exconcejales que nos acompañan en las tribunas; vecinos de la comuna de Concón; señoras y señores que nos honran con su presencia:

Corría el año 1914, el mismo en el cual estalló la Primera Guerra Mundial, cuando un grupo de jóvenes visionarios que residían en Concón, influenciados por los creadores del fútbol, los ingleses, quienes llegaban a nuestras costas a través del Estrecho de Magallanes o por la peligrosa ruta del Cabo de Hornos, se

decidieron a fundar un club deportivo que fomentara la práctica de ese deporte en un clima de sano esparcimiento, con lo que posicionaron el nombre de la comuna en los distintos campeonatos que se realizaban tanto a nivel local como nacional.

Cabe señalar que en aquella época la comuna de Concón contaba con menos de mil habitantes.

En ese tiempo se acostumbraba designar a los clubes de fútbol con nombres ingleses. Tal es el caso de Wanderers, Everton y Rangers. Sin embargo, quienes adhirieron a la idea de instituir un nuevo club estimaron que en su denominación no debían perder la identidad comunal.

Fue así como, en una reunión llevada a cabo el 8 de mayo de ese año, se funda el CONCON NATIONAL FOOTBALL CLUB, cuyo primer directorio estuvo conformado por Daniel Navarro, presidente; Nicolás Navia, vicepresidente; Luis Correa, secretario; Humberto Meniconi, prosecretario; Segundo Navarro, tesorero, y Rufino Saavedra, Luis Berríos, Justo Fuentes, José Moraga, Luciano Vásquez y Jacinto Navarro, directores.

Esta institución, cuyas reuniones de socios y directores se celebraban en los domicilios de sus dirigentes, ha estado íntimamente ligada a la historia del último siglo de Concón, que en aquella época era comuna independiente, pues había sido fundada como tal bajo el gobierno de don Federico Errázuriz, en el año 1899, manteniendo dicha calidad hasta 1927, cuando pasó a depender de la Municipalidad de Viña del Mar. Esa dependencia duró siete décadas, hasta que en 1997, después de un esfuerzo colectivo, nuevamente pasó a funcionar como comuna autónoma.

No obstante los cambios que se han ido sucediendo en la conformación administrativa de la comuna, el club no solo ha sobrevivido hasta alcanzar un siglo de existencia, sino que durante su funcionamiento ha tenido un rol preponderante en la promoción del deporte

en la niñez y juventud de Concón. Constantemente ha ido reclutando nuevos socios. Pero dicho proceso se incrementó en la década del cincuenta con la instalación de la refinería de petróleo, que motivó a muchos de sus trabajadores a integrar las filas institucionales, ya sea como jugadores o como socios activos, e incluso formando parte de sus sucesivos directorios.

Como toda entidad de esta naturaleza, el club ha tenido altos y bajos, pero siempre ha podido superar las adversidades. Su equipo representativo ha participado en campeonatos oficiales de la Tercera y Cuarta Divisiones de la Asociación Nacional de Fútbol Amateur, luciendo con orgullo sus colores oficiales, negro y amarillo, y ha actuado en estadios situados entre las regiones de Tarapacá y del Maule.

Desde sus filas han salido entrenadores y jugadores que han tenido destacados desempeños en la Primera División del fútbol nacional.

Los socios y simpatizantes han sido testigos de los triunfos que en diversas épocas y en distintos torneos les ha brindado el elenco, y asimismo, de las derrotas que ha debido afrontar, situación que en varias ocasiones le ha significado ascender de división, y en otras tantas, descender, todo lo cual resulta propio del estilo de vida de estas entidades y consustancial a su naturaleza.

En diferentes períodos, inspirados por el buen futuro institucional, algunos de sus directorios han aplicado diversos sistemas de administración, los que incluyeron la forma de la sociedad anónima, que lamentablemente no dio los frutos esperados.

Como muchos otros clubes de comunas pequeñas, para participar en los diversos campeonatos de la ANFA debió afrontar el rigor de las aperturas económicas, las que ha logrado superar gracias al esfuerzo y a la pasión por el deporte de jugadores y dirigentes, quienes con gran sacrificio y desprendimiento han seguido adelante con el propósito que se impusieron los fundadores de Concón National.

En ese contexto, un antiguo jugador del club, quien por razón de su edad hoy se encuentra retirado de las canchas, nos relató que el 3 de marzo del año 1985, mientras se encontraban disputando un partido, alrededor de las 19:45 horas sobrevino el terremoto de gran magnitud que afectó a nuestra zona costera, cuya inmensa fuerza hacía saltar a los participantes del encuentro mientras corrían por el campo deportivo.

Otro integrante del plantel nos contó la siguiente experiencia, la cual también se inscribe dentro del anecdotario del club.

En 1986, cuando el club militaba en Tercera División, les correspondió viajar a Puente Alto a disputar un partido. Arrendaron un bus de recorrido rural, pero el vehículo quedó embotellado en un taco. Lograron avisar al equipo rival que llegarían atrasados y, para ahorrar tiempo, se les ordenó a los jugadores que se desplazaran al fondo del vehículo a colocarse la indumentaria deportiva.

Pues bien, uno de los jugadores del plantel, apodado “El Condoro”, mientras se vestía frente a la puerta trasera, no se percató de que el bus se había detenido ante un paradero de la locomoción colectiva de la comuna de Puente Alto lleno de señoras de la tercera edad, quienes al verlo desnudo gritaron: “¡Qué bueno sería viajar en ese bus...! ¡Son buenos los conconinos...!”.

Sin embargo, lo más importante es que este club de tanta tradición, pese a las adversidades que ha debido afrontar, ha sabido mantenerse incólume, conservando la mística y adhesión de los habitantes de la comuna. Así, se ha transformado en una institución no solo de carácter deportivo, sino también de naturaleza social y que ha visto pasar por sus cuadros a muchos conconinos, tanto a los nacidos en la comuna como a aquellos que han elegido residir en ella, quienes la han convertido en una ciudad emergente.

No todos los clubes deportivos del país tienen el verdadero privilegio que significa cum-

plir cien años ligados íntimamente a la historia de la comuna que los vio nacer. El club Concón National, cuyos integrantes llevan con orgullo su nombre, es conocido en el territorio nacional e incluso fuera de las fronteras de nuestro país.

Quiero felicitar a la directiva, que ha estado trabajando y que se ha mantenido vinculada con el quehacer social. Es común apreciar que en la sede del Concón National se realizan eventos benéficos organizados por entidades sociales. De hecho, durante mucho tiempo los talleres que imparto en la comuna se efectuaron allí.

Desde el año 1967 el club tiene su sede social en el pasaje particular de la Calle Siete, próxima a la plaza principal de Concón, donde también se realizan numerosas actividades sociales que reúnen a diversos habitantes de la comunidad.

Su directorio actual está integrado por don Juan Cáceres, presidente; don Miguel Arenas, secretario; don Antonio Parra, tesorero, y por los directores: señoras Ángela Rubilar, María Teresa Millay, Atlántida Figueroa, Alicia Quezada y Cristina Jiménez, y señores Jorge Cáceres, Manuel Muñoz, Jorge Fuentes (el "Mota" Fuentes), Carlos Quezada, Ignacio Parra y Juan Carlos Quezada. Cuenta, asimismo, con una rama femenina, presidida por doña Guillermina Rubilar.

En mi calidad de Senador que representa a la comuna de Concón en este Hemiciclo y también como un vecino que se siente plenamente identificado con los colores del club, me permito instar a su Directorio, socios y simpatizantes a que, no obstante los múltiples avatares que deban afrontar a futuro, constituido tanto por los triunfos que puedan celebrar o las derrotas que inevitablemente han de sufrir, mantengan siempre el espíritu en alto.

Porque esa mística resulta vital para la juventud de Concón y para que se siga fomentando el espíritu deportivo en un ambiente de sano esparcimiento y de práctica del fútbol.

¡Sigamos compitiendo con el entusiasmo de siempre en los distintos torneos en los que les corresponda participar!

Por ello, resulta indudable que deben continuar en la senda trazada por sus fundadores, representando con honor y orgullo los colores institucionales en los campeonatos en que deban competir.

Por cierto, ustedes son fieles representantes de nuestra comuna.

Señor Presidente, el Concón National es un club único, porque se nutre de una fuerte tradición familiar. No existe familia del sector que no haya tenido a alguno de los suyos en el club. De hecho, el propio alcalde nos contaba en la celebración de los cien años en el recinto de la ENAP que su abuelo Guillermo Sumonte y su pariente Juan Sumonte fueron dirigentes en la década de los cuarenta. También, que su abuela Elvira fue socia. Y asimismo que su madre, Zunilda González, es la socia número 5 de la rama femenina.

Es importante detallar, refiriéndome más bien a su trayecto por el fútbol y por las competencias en que le tocó participar, que, una vez iniciado el torneo de Tercera División, en la segunda temporada (año 1982) el club postula a jugar en este campeonato. Se integró a él y lo animó entre 1982 y 1991.

En 1991 terminó, lamentablemente, último en la zona norte, y eso lo hizo descender.

Estuvo nueve años en la Tercera División y nueve en la Cuarta, antes de ascender de nuevo. Disputó con Estrella de Chile el segundo cupo para subir (el primero lo había obtenido Hosanna). Concón National, tras partidos que terminaron en empate, fue eliminado, desgraciadamente.

Cuatro años después tuvo una nueva oportunidad, y no la desaprovechó. En 2001 pasó a semifinales y se midió con Ferroviarios. Empataron a cero en el primer encuentro. Concón National ganó el segundo partido por 3 a 1; ello le dio derecho a jugar la gran final ante Cristo Salva, y se tituló campeón de la Cuarta

División.

A ese respecto, es bueno recordar algunas experiencias.

Primero, en 2001 el club se apuró tanto para reempastar el estadio que los jugadores debieron entrenar durante largo tiempo en la plaza central de Concón, entre las palmeras y las rosas. Lo hicieron hasta en Concón bajo, en La Isla, con mucha épica. Y ganaron el torneo, pese a que nadie daba un peso por ellos. Concón National hacía lo imposible. En definitiva, repuntó y consiguió su objetivo.

Así que este es un homenaje importante para una institución que ha hecho una labor significativa.

En 2005, si bien participó en forma aceptable, el desafío de transformarse en sociedad anónima no prosperó. Concón National no pudo mantener su planilla de cuatro millones de pesos mensuales y perdió todos los derechos para mantenerse en Tercera División. Abandonó la competencia y fue desafiliado.

Recuerdo que con los dirigentes fuimos a golpear las puertas de la ANFA. En 2006 y 2007 viajábamos constantemente a Santiago para pedir que Concón National volviera a participar en los torneos.

Hoy día, claramente, estamos en otras condiciones. Por lo menos, el club recuperó su razón social, su nombre. Eso es relevante. Y le hace honor a su lema, a su himno: “Adelante, adelante, National, defensores de los colores de Concón”.

Concón National ha sido un club que le ha dado mucha alegría a la comuna. Además, ha tenido jugadores emblemáticos, como Jorge Ponce, Eugenio Rojas, Lorenzo González, José Tapia. Algunos jugaron en divisiones menores de Santiago Wanderers; otros emigraron a Concepción.

De otro lado, ha desarrollado una labor formativa relevante. Ha habido jugadores preparados en la cantera de Concón National y que luego han emigrado a Everton.

Han existido contiendas por los derechos

del club como formador de jugadores. Y con su presidente -en un momento, Antonio Bloise- ayudamos a resolverlas.

Sin lugar a dudas, Concón National es parte de la historia de la comuna. Y yo, como conconino por adopción, me siento orgulloso de que este club haya cumplido su centenario. No toda institución llega a los 100 años. Y eso demuestra el espíritu, las ganas, la entrega de sus dirigentes, de su rama femenina, quienes siempre están disponibles no solo para la práctica del deporte, sino asimismo para la realización de una labor social fundamental.

Me siento muy honrado de que hoy día el Senado de la República le rinda homenaje a Concón National.

Debo contarles a quienes nos visitan que ello no es habitual en esta Alta Corporación. Pero con el Senador Lagos Weber creímos necesario hacerlo para poder decirles estas palabras y rendirles el tributo que ustedes se merecen.

Por Concón, por Concón National, ¡muchas gracias!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor TUMA (Vicepresidente).— A continuación intervendrá el Senador señor Lagos, quien tuvo el gesto de suspender la sesión que estaba celebrando la Comisión de Hacienda -órgano que preside-, donde se está estudiando la reforma tributaria, para acompañarnos en el merecido homenaje que se está rindiendo a Concón National.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAGOS.— Señor Presidente; señor Juan Cáceres, presidente del Club Deportivo Concón National; señor Antonio Parra, tesorero; señora Alicia Quezada, directora; señor Juan Carlos Quezada, director; señora Cristina Jiménez, directora, y señores directores técnicos, socios y simpatizantes:

Hoy estamos aquí para homenajear al Club Deportivo Concón National, de la joven comuna de Concón, entidad que el pasado mes de mayo celebró 100 años de existencia.

Fue una tarde del viernes 8 de mayo de 1914 cuando se fundó la institución Concón National Football Club. Su objetivo fundacional fueron el fomento y la práctica de los deportes en todas sus manifestaciones. Nace para motivar en los habitantes del pueblo de Concón de aquel entonces una vida sana, solidaria, y para representar la identidad y la cultura de quienes habitaban allí.

Esa tarde de mayo de 1914 se elige el primer directorio, quedando como presidente don Juan Cáceres; como secretario, don Miguel Arenas, y como tesorero, don Antonio Parra.

La primera acta del club consigna que en aquella tarde de mayo, y luego de un prolongado debate, se acuerdan también los colores de Concón National: amarillo y negro, en franjas verticales.

Así, pues, dicho club comienza su participación en torneos y campeonatos comunales de fútbol amateur en sus diferentes categorías.

Era la época en que la camiseta se vestía por recreación, entretención y honor. Aún no se mojaba por la motivación exclusiva de la fama o el dinero.

Fueron años en que Concón National era popular y convocaba a los vecinos de Concón y Viña del Mar.

Entre sus títulos como amateur están -ya se mencionó- los de 1942, 1980 y 2003, aunque tal vez el de Campeón 2001 de la Cuarta División es el de mayor importancia, pues fue el que lo regresó a lo más alto de la categoría amateur: la Tercera División.

El recorrido de Concón National en la alta competencia partió en 1979 y llegó hasta 1980, en el Estadio Regional de Valparaíso. Luego, de 1982 a 1991, el club compitió en la Tercera División del fútbol nacional; de 1992 a 2001 lo hizo en la Cuarta División, y el 2002 marcó su triunfal retorno a la Tercera División.

En 2005 Concón National vive un cambio institucional trascendental: ese año cambia de razón social y pasa a convertirse en sociedad anónima. Importantes hombres del deporte

nacional y de los negocios anuncian fuertes inversiones y hablan de comenzar un proceso que habría de profesionalizar al club y levantar su nivel.

Sin embargo, esa experiencia marcaría uno de los capítulos más difíciles en la historia de Concón National. En el torneo de Tercera División de 2005 empieza a tener serios problemas financieros. Reducción en sueldos de jugadores y no pago de remuneraciones a estos y a su cuerpo técnico terminan provocando la desafiliación del club del torneo de Tercera División, como lo señaló el Senador Chahuán.

Considerando la situación vivida en aquel entonces por Concón National, se hace carne la frase de Marcelo Bielsa -soy bielsista; lo confieso- que dice: “El fútbol cada vez se parece más a nuestra pretensión de ganar a través de los colores y cada vez se aleja más de lo que nos acercó a él”.

No obstante, el histórico Concón National levanta cabeza y retoma su identidad inicial de institución social y deportiva, dejando atrás el tal vez errado navegar que le hizo naufragar en las turbulentas aguas de las sociedades anónimas.

La celebración del centenario de Concón National debiera hacernos reflexionar y pensar en su futuro. Este club tiene a su alrededor no solo historia, goles y competencia deportiva: también lo rodea el desarrollo deportivo, recreativo y comunitario de Concón.

Concón ha pasado a constituirse en una de las comunas con mejor calidad de vida en Chile. Muchas familias jóvenes ven en ella condiciones óptimas para criar y educar a sus hijos. Vale decir, es Concón un potencial nicho de futuro, desde donde emergerán creadores, profesionales, artistas y deportistas protagonistas de nuestro país.

Un dato al pasar.

Mi relación con Concón data de la experiencia de vida de mi madre, quien vivió sus últimos catorce años en esa ciudad, donde falleció en agosto de 2007. Y, como anécdota,

recuerdo que, cuando la visitaba en su hogar, había colgado un banderín. Le pregunté, producto de mi ignorancia, por qué era hinch de Peñarol de Montevideo. Me respondió: “Ricardito: se nota que tú no eres de Concón”. ¡El banderín era de Concón National...!

Como decía, Concón tiene un futuro grande e importante. Y su club deportivo tiene un vínculo social con la comunidad local.

Así como esas familias decidieron invertir en dicha comuna y proyectarse en ella, también el Estado debe destinar recursos para motivar a sus niños y jóvenes a fin de que se desarrollen desde instancias comunitarias, sociales y deportivas.

Porque no queremos que mañana esos niños y jóvenes emigren de Concón y lo dejen como mero lugar de descanso y veraneo, debemos aspirar a pensar esa comuna como un polo de desarrollo turístico, gastronómico y -por qué no- deportivo.

Entendiendo la importancia que reviste hoy la dimensión social y económica del fútbol, y sabiendo que para promover ciudades, países y culturas no existe mejor embajador que un jugador destacado o un líder deportivo, nos parece fundamental el fortalecimiento de Concón National como institución deportiva.

El deporte y la sana competencia contribuyen, al igual que el desarrollo de las artes y la cultura, al afiatamiento identitario de los territorios.

Una camiseta que lleva los colores de plazas, escuelas y barrios de una ciudad no hace más que sembrar cultura y sentido de pertenencia a nuestras raíces.

Aprovecho esta oportunidad para hacer un llamado al Municipio de Concón, al Alcalde y al Concejo; al Gobierno regional; a mis colegas parlamentarios de la zona, y a los empresarios de la comuna a que nos comprometamos para explorar la posibilidad de reinstalar a Concón National en el fútbol profesional.

Un buen trabajo de cantera, responsable y generoso, puede arrojar en el mediano y lar-

go plazos resultados deportivos, económicos y sociales significativos para nuestra comuna.

Son muy pocas las ciudades del mundo que pueden celebrar el centenario de su club deportivo.

Hoy tenemos historia y tradición, una gran comuna e infraestructura para hacer de Concón National una institución grande.

He intentado a través de mis expresiones, junto con hacer un reconocimiento al club, señalar tanto el vínculo social que se produce entre las comunidades y sus instituciones deportivas cuanto el desarrollo cultural, la generación de raíces, la fuerza propia, la identidad.

Cien años de una institución con esos colores marcan a Concón como Concón termina marcando a su club deportivo.

No he pretendido con mis palabras hacer un recorrido por todas las anécdotas; los fundadores de Concón National y los distintos dirigentes que ha habido; los resultados deportivos; las camisetas perdidas, en fin.

Esa información la maneja mucho mejor el Senador Chahuán, cuyo conocimiento es excelso en tales materias.

Yo solo intenté hacer un reconocimiento al club Concón National y decirles a sus dirigentes que les deseo lo mejor, pues se han ganado un espacio que está ahí, a la vista de todos.

¡Cien años no los cumple cualquier institución! Y, en Chile, las entidades deportivas que lo han logrado se cuentan con los dedos de una mano.

¡Mucha suerte y hartó éxito!

Gracias.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor TUMA (Vicepresidente).— Con las palabras del Senador señor Lagos concluye el merecido homenaje tributado al club deportivo Concón National.

Saludamos a las delegaciones que nos acompañaron y al señor Alcalde.

Muchas gracias por su presencia.

El señor TUMA (Vicepresidente).— En Incidentes, el Comité Partido Renovación Nacional no hará uso de su tiempo.

En el turno del Comité Partido Socialista, tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

**RECONOCIMIENTO POR ADJUDICACIÓN  
A COMUNA DE LA UNIÓN DE  
PROYECTOS DE PROGRAMA QUIERO  
MI BARRIO. OFICIOS**

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, en primer término, solicito oficiar al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y a la Municipalidad de La Unión para expresarles que valoramos la adjudicación de dos proyectos del programa Quiero Mi Barrio a la referida comuna.

Es muy importante que la capital de la provincia de Ranco haya sido beneficiada con tal adjudicación. Y valoro que, de los ocho proyectos destinados a la Región de Los Ríos, dos se hayan radicado en La Unión.

Asistí la semana pasada a un acto de aniversario realizado en la sede de la junta de vecinos de la población Alessandri, durante el cual manifestaron su reconocimiento y alegría por aquella determinación la alcaldesa, parlamentarios, el gobernador y otras autoridades.

Tal hecho es relevante, porque para construir un país equilibrado y territorialmente integrado necesitamos que los programas de mejoramiento de barrios beneficien a todas las comunas.

Quiero, en consecuencia, que se envíen oficios mediante los cuales se manifieste nuestro reconocimiento por el trabajo que ha realizado la Municipalidad de La Unión -particularmente su alcaldesa, señora María Angélica Astudillo- y por la prioridad que el Ministerio de Vivienda otorgó a las poblaciones Ricardo Boettcher y Alberto Daiber, en cada una de las cuales se realizarán mejoramientos por más de 600 millones de pesos.

Muchas veces nosotros solicitamos enviar oficios para realizar consultas. Pero en esta

ocasión quiero expresar un reconocimiento, que pido hacer extensivo a las autoridades y dirigentes vecinales cuyos nombres dejaré a disposición de la Mesa.

—**Se anuncia el envío de los oficios pertinentes, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

**REVALUACIÓN DE PROYECTO DE  
MEJORAMIENTO DE CALLE  
BALMACEDA, EN BARRIO DE COLLICO.  
OFICIOS**

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, en seguida, pido oficiar al Ministerio de Vivienda para consultar sobre la revaluación del proyecto de mejoramiento de la avenida Balmaceda, en el barrio de Collico, ciudad de Valdivia.

Los vecinos del sector han solicitado, en asambleas de las últimas semanas, en reuniones que hemos sostenido en las juntas de vecinos, no ejecutar dichas obras, pues van a destruir la vida de barrio existente en esa zona de Valdivia, que tiene tanta identidad.

Solicito la revaluación del proyecto y que se informe detalladamente la razón que justifica la construcción de dos vías en la avenida principal de un barrio importante, la cual afectará a casas patrimoniales y, sobre todo, generará una verdadera división entre el sector residencial y la playa de río a que accede gran parte de los vecinos.

Por eso, pido revaluar el proyecto, y le solicito al Ministerio de Vivienda respetar las características patrimoniales del barrio Collico.

Solicito que se envíe copia de esta intervención a la presidenta de la junta de vecinos y a las autoridades cuyos nombres dejaré a disposición de la Mesa.

—**Se anuncia el envío de los oficios correspondientes, en nombre del señor Senador, de acuerdo al Reglamento.**

**MAYORES RECURSOS PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE REGIÓN DE LOS RÍOS. OFICIOS**

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, a continuación, pido que se oficie a la señora Ministra de Salud a fin de solicitar mayores recursos para los servicios de atención primaria de urgencia de la Región de Los Ríos.

Deseo remarcar que una alta población de adultos mayores acude con frecuencia a los SAPU, los cuales requieren contar con más especialistas y asegurar la entrega adecuada de medicamentos.

Es necesario resaltar que para reforzar dichos servicios este año se entregaron 42 millo- nes, cifra que resulta claramente insuficiente e impide garantizar una atención de salud óptima.

Cabe considerar especialmente la condición de zona saturada que hoy día tienen la ciudad de Valdivia y varias comunas la Región de Los Ríos, que pone en riesgo a segmentos de salud más vulnerable, como los de adultos mayores y jóvenes.

Tal situación incide notoriamente en el desarrollo de enfermedades y en la recarga de atenciones en cada uno de esos centros asistenciales.

Por eso, solicito que el Ministerio de Salud envíe información detallada sobre el particular y, además, que se haga llegar copia de esta intervención a autoridades cuyos nombres dejo a disposición de la Mesa.

—**Se anuncia el envío de los oficios respectivos, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

**DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES POR RETRASO EN ENTREGA DE PUENTE BASCULANTE CAUCAU, DE VALDIVIA. OFICIOS**

El señor DE URRESTI.— Por último, señor

Presidente, pido oficiar al Contralor General de la República, al Ministro de Obras Públicas y a la Presidenta de la República con relación al asunto que voy a exponer.

Resulta de verdad inadmisibles que el proyecto de obras públicas más emblemático de la Región de Los Ríos, el puente basculante sobre el río Caucau, sufra en su entrega un retraso de aproximadamente seis meses.

Visitaron la zona tanto el Ministro cuanto el Subsecretario de Obras Públicas, y las explicaciones que entregaron no convencieron para nada a la población, a la opinión pública, pues son contradictorias. Ambas autoridades señalaron fechas, pero no se cumple lo prometido. Existen situaciones claramente anómalas.

Tengo en mi poder un informe de la Contraloría General de la República, de 29 de mayo recién pasado, que señala expresamente que se “procederá a incoar un sumario administrativo, a fin de establecer las responsabilidades administrativas que eventualmente pudieran derivarse de los hechos observados”.

Deseo que ese organismo me informe claramente si el sumario ya se inició y que el titular de Obras Públicas haga otro tanto.

¿Quiénes han sido sancionados? Lo que resulta impresentable -y, por eso, quiero que la Primera Mandataria reciba también los antecedentes- es que, habiéndose establecido que la inspección técnica iba a hacerse desde Santiago porque no se confiaba en las capacidades de nuestra Región, no exista hoy ningún responsable. Nadie se hace cargo -y menos ese Secretario de Estado- de lo sucedido.

Quiero decirle a la Presidenta Bachelet que quienes respaldamos el compromiso de su Gobierno y su programa y dimos la cara en nuestra circunscripción para ser elegidos Senadores no aceptamos que un Ministro como el de Obras Públicas se ría de la gente de la Región de Los Ríos y no tome en serio a Valdivia.

Si el problema hubiera ocurrido en Santiago, el Ministro seguramente aparecería hoy en todos los matinales y programas de televisión.

No deseo que mi Gobierno tenga titulares de Obras Públicas irresponsables, mentirosos, que ocultan información y que no han sancionado a nadie; que el Director de Vialidad, quien se mantuvo durante los cuatro años de la Administración anterior, siga en su cargo; que los inspectores fiscales, a quienes les han pagado grandes sumas de dinero, continúen sin dar explicaciones.

Soy Senador por la Región de Los Ríos. La ciudadanía me eligió para defender sus intereses y denunciar a quienes no hacen la pega. Y este último es hoy el caso de dicho Secretario de Estado.

Por ello, quiero que el señor Ministro informe al Senado y que el Contralor General de la República proceda a sancionar. Transcurrido más de un mes, no contamos con antecedentes del sumario que se ha llevado adelante.

Deseo que la Primera Mandataria -nuestra Presidenta, mi Presidenta-, sepa que el Ministerio de Obras Públicas no está efectuando su labor. Aquí se está encubriendo a irresponsables, a negligentes, que no han hecho su trabajo respecto de la construcción del puente Caucau.

Asimismo, le han mentido y no han dado la cara en cuanto a la doble vía, sin peaje, que hemos pedido para Valdivia, tanto en el acceso norte como en el sur.

Por todo lo expuesto, respetuosamente pido que se envíen los oficios a que he hecho referencia.

He dicho.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

---

—**Ofrecida la palabra, sucesivamente, en los tiempos de los Comités Independientes y Partido MAS; Unión Demócrata Independiente e Independiente; Partido Por la Democracia e Independiente, y Demócrata Cristiano e Independiente, ningún señor Senador interviene.**

---

El señor TUMA (Vicepresidente).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 19:58.**

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción.

